

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO 0.277/2015

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 97-143-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa: 29 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia", U.E.: Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, expresión presupuestaria del Remanente de Ejercicios Anteriores del Recurso Fondos SENNAF, asimismo, resulta necesaria la creación de la Actividad 02 - "Acciones con Aportes de SENNAF";

Que ello permitirá la ejecución del Proyecto "Tarpuy Pacha - Tiempos de Siembra", que tiene como objetivo fortalecer y promocionar políticas sociales destinadas a la protección, atención y desarrollo integral de la primera infancia, en tres Centros de Desarrollo Infantil; Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Créase en la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 29 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia", U.E.: Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, la Actividad 02 - "Acciones con Aportes de SENNAF", asignándosele Finalidad 3 - Servicios Sociales y la Función 20 - Promoción y Asistencia Social.-

Art. 2°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Anexos, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 97 14315****TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34411	REMANENTE FONDOS SENNAF	10	165.800,00	165.800,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			165.800,00	165.800,00
TOTAL DE RECURSOS			165.800,00	165.800,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 97 14315

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
10	29	00	00	02	211	34411	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	4.000,00
	29	00	00	02	231	34411	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	11.080,00
	29	00	00	02	299	34411	Otros Bienes de Consumo Varios	69.104,00
	29	00	00	02	341	34411	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	52.900,00
	29	00	00	02	399	34411	Otros Servicios Varios	10.000,00
	29	00	00	02	435	34411	Equipo Educacional y Recreativo	8.686,00
	29	00	00	02	439	34411	Equipos Varios	10.030,00

DECRETO N° 0.278/2015

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 086-030C-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Transporte, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo el refuerzo del crédito presupuestario correspondiente a las Partidas: A) Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios, B) Productos de Cuero y Caucho Varios, C) Combustibles y Lubricantes, D) Otros - Bienes de Consumo, E) Productos Metálicos Varios, F) Otros Bienes de Consumo Varios, G) Otros - Servicios No Personales, H) Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios, I) Servicios Técnicos y Profesionales Varios, J) Pasajes y Viáticos y K) Otros Servicios Varios, lo cual resulta necesario para su normal funcionamiento operativos:

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue****ANEXO I****RECURSOS POR JURISDICCION****JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA****FINANCIAMIENTO: RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						21	
12	00	00	01	299	Otros Bienes de Consumo Varios	-1.320.000	-1.320.000
TOTAL						-1.320.000	-1.320.000

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						24	
17	00	00	01	231	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	95.000	95.000
17	00	00	01	241	Productos de Cuero y Caucho Varios	40.000	40.000
17	00	00	01	256	Combustibles y Lubricantes	240.000	240.000
17	00	00	01	259	Otros	15.000	15.000
17	00	00	01	271	Productos Metálicos Varios	5.000	5.000
17	00	00	01	299	Otros Bienes de Consumo Varios	235.000	235.000
17	00	00	01	329	Otros	30.000	30.000
17	00	00	01	331	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	195.000	195.000

17	00	00	01	341	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	5.000	5.000
17	00	00	01	371	Pasajes y Viáticos	300.000	300.000
17	00	00	01	399	Otros Servicios Varios	160.000	160.000
TOTAL						1.320.000	1320000

DECRETO 0.279/2015

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 087-030C-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Transporte, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo el refuerzo del crédito presupuestario correspondiente a la Partida Principal: "Servicios Extraordinarios", lo cual resulta necesario para afrontar el pago de Asignaciones al Personal por prestación de servicios realizados al margen de los horarios normales de labor;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue****ANEXO I****RECURSOS POR JURISDICCION****JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA****FINANCIAMIENTO: RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
12	00	00	01	131	Retribuciones Extraordinarias	-353.000	-353.000
TOTAL						-353.000	-353.000

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						24	
17	00	00	01	131	Retribuciones Extraordinarias	300.000	300.000
17	00	00	01	133	Contribuciones Patronales para Jubilación	35.000	35.000
17	00	00	01	134	Aporte Patronal para Obra Social	18.000	18.000
TOTAL						353.000	353.000

DECRETO N° 0.282/2015

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2015

VISTO: El Decreto N° 2.744/14, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 3600/14 y el Expediente N° 6942-147/2014 y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Mesa de Dialogo y del Trabajo de la Administración Pública Provincial y por los citados instrumentos legales se establecieron pautas destinadas al ascenso del Personal Categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Noviembre de 2014.

Que por Resolución Ministerial Serie "B" N° 3600/14, se modifica los cuadros de Recursos Humanos - Planta Permanente de la Jurisdicción 23 - Secretaria de Trabajo, Programa 01 - "Acciones Centrales de la Secretaria de Trabajo", U.E. Secretaria de Trabajo y Programa 12- "Subsecretaría de Trabajo", U.E. Subsecretaría de Trabajo, según detalle obrante en Planillas Anexas, adecuándolo a las citadas normas legales.

Que en consecuencia, corresponde efectuar la reubicación del Personal de la Secretaría de Trabajo y de la Subsecretaría de Trabajo de la provincia de Santiago del Estero.

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Reubicase, a partir del 1° de Noviembre de 2014, en el Cargo y Categoría que para cada caso se indica, al Personal contemplado en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Trabajo.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Angel Adalberto Llamazares****SECRETARIA DE TRABAJO**

JURISDICCION: 23

PROGRAMA: 2301

PROYECTO: RECATEGORIZACION

ANEXO I

Nombre y Apellido	Numero de D.N.I.	Categoría Actual	Cat. Que Ascende	Agrupamiento	Tramo	Cargo
ACEVEDO, Rodolfo Javier	8.124.981	23	24	02	1	309
ALVAREZ, Alvaro Federico	13.603.273	19	21	02	1	296
ARIAS, Ricardo Marcelo	13.511.073	16	18	02	2	400
AVILA, Walter Edelmiro	16.424.328	22	24	02	1	309
BRANDAN, Florencio Reyes	7.062.839	21	22	02	1	282
BRAVO, Oscar Alberto	7.119.223	19	20	02	1	307
BRAVO, Víctor Hugo	10.936.548	23	24	02	1	309
CASTAGNA, José Raúl	8.475.776	17	19	02	2	383
CEJAS, Gabriela Noemi	13.511.520	23	24	02	1	309
CORBALAN, Rubén de la Cruz	11.030.917	19	20	02	1	307
CORONEL, Nilda Teresita	12.935.696	14	17	11	2	430
DEHESA, Héctor Raúl	14.411.840	19	20	02	1	307
ESCOBAR, Sara Eligia	5.713.485	13	15	02	2	426
FLAMENCO, Juan Carlos	11.508.900	11	13	02	2	436
FLORES, Venancio Ramón	12.952.489	19	21	02	1	296

GIL, Esteban Fabricio	18.101.303	22	23	09	4	659
GOMEZ, Luis Leónidas	13.101.903	22	24	02	1	309
GONZALEZ, Claudio José	27.185.737	15	16	02	2	420
GONZALEZ, Lauro Guillermo	22.481.508	16	18	02	2	400
IBARRA, Eduardo Emiliano	10.018.350	23	24	02	1	309
JIMÉNEZ, Ariel Mariano	25.114.175	15	16	02	2	420
JIMÉNEZ, Oscar Rubén	12.934.826	15	16	02	2	420
KHAIRALLAH, Walter Osiris	18.101.080	18	20	02	1	307
LEDESMA, José Manuel	24.193.184	17	19	02	2	383
LEDESMA, Osear Randolpho	12.376.435	20	22	02	1	282
LLANOS, Rosa Azucena	18.090.853	16	18	02	2	400
LÓPEZ, Osear Alberto	11.833.173	23	24	02	1	309
MEDINA, Ramón	17.215.279	13	15	02	2	426
MONTENEGRO, Carlos Alfredo	18.157.091	15	17	11	2	430
ORONA, Horacio Antonio	13.561.212	20	22	02	1	282
OVEJERO, Zeno Erminio	8.109.225	23	24	02	1	309
PAZ, Luis Alberto	7.777.918	18	20	02	1	307
RAMIREZ, Omar Alberto	12.695.992	18	20	02	1	307
RÍOS, Ramón Obdulio	10.260.023	22	24	02	1	309
ROMERO, José Roberto	4.178.574	23	24	02	1	309
SAAVEDRA, Elida Orlanda	5.744.678	19	21	02	1	296
SALOMON, Joaquín	21.632.496	15	16	02	2	420
SORIA Carlos Norberto	12.761.126	16	18	03	2	388
TERRERA Ramón del Valle	23.881.846	22	23	02	1	271
VILLALBA, José Daniel	18.259.968	17	19	02	2	392
VILLABA, Luis Antonio	8.269.904	17	19	02	2	383
TOTAL						41

JURISDICCION: 23

PROGRAMA: 2312 - SUBSECRETARIA DE TRABAJO

PROYECTO: REATEGORIZACION

ANEXO I

Nombre y Apellido	Numero de D.N.I.	Categoría Actual	Cat. Que Ascende	Agrupamiento	Tramo	Cargo
GOMEZ, Walter Orlando	12.935.443	23	24	02	1	309
PEREYRA, Claudia Trinidad	22.027.738	19	21	02	1	296
SAGANIAS, Osvaldo Daniel	14.543.847	21	23	02	1	496

SAN LORENZO, Julio Héctor	5.597.632	16	18	02	2	400
SANTILLAN, Maria Esther	14.054.398	19	21	02	1	296
TOLOZA, Walter Nicolás	18.570.178	19	20	02	1	489
TOTAL						6

DECRETO N° 0.310/2015

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2015

Expte. N° 427-48-2004 (Glosado N° 7-48-2014).

VISTO: La gestión de referencia, mediante la cual el Sr. Exequiel Cejas L.E. N° 7.145.406 solicita la escrituración del Lote 45-B ubicado en la localidad de Árbol Blanco, departamento Alberdi y Moreno; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Serie "B" N° 4.190, de fecha 16 de Octubre de 1.991, en el marco de la Ley N° 5.402/84 y su Decreto Reglamentario se resolvió adjudicar en venta el lote 45-B de la localidad de Árbol Blanco, departamento Alberdi y Moreno a favor del Sr. Hilario Cejas M.I. N° 7.165.858, suscribiendo el respectivo contrato de adjudicación en fecha 22 de Octubre de 1991;

Que el referido lote es de propiedad del Gobierno de la Provincia, parte integrante de un inmueble de mayor extensión con dominio inscripto en MFR N° 16-1643, Plano aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el N° 311 legajo 02, Lámina 2, de fecha 12/02/04;

Que, del parte catastral correspondiente a la Colonia Árbol Blanco remanente - lote 45-B, departamento Moreno, inscripto en MFR N° 16-1643 a nombre del Gobierno de la Provincia (titular) y Cejas Hilario (adjudicatario), el que consta de una superficie de 224Has 66As 29Cas, dentro de los siguientes linderos: al Norte con lote 45-A, al Sur con lote 45-C; al Este con lote 45-A, al Oeste con curva ruta Sachayoj;

Que de la ficha de relevamiento N° 00003066, surge que en fecha 29/05/2006 en el lote se encontraba el Sr. Ramón Horacio Campos;

Que, mediante Escritura N° 283, se vende a favor de la firma "SOYAGRO S.A."... el lote de terreno ubicado en la Colonia Árbol Blanco, Departamento Moreno, designado como lote 45 "b"... Título antecedente: le corresponde al vendedor haber sido declarado heredero en la sucesión en: "Cejas Hilario S/ Sucesión... y al causante por adjudicación que le hizo el Gobierno de la Provincia de

Santiago del Estero mediante Decreto N° 4.190/91, por Escritura N° 1.820 de fecha 12/11/1.991 por ante Escribanía de Gobierno, con dominio inscripto en MFR N° 16-2250;

Que, del acta de constatación Escritura N° 74 realizada en el lote 45 "b" de la Colonia Árbol Blanco, en fecha 14 de Febrero de 2.014, con intervención de Escribanía de Gobierno, surge que en dicha ocasión se constató la presencia de una persona que dijo llamarse Ramón Horacio Campos, quien manifestó que vivía en el lote desde hacía 13 años como encargado del Sr. Guillermo Rossi, oriundo de Córdoba;

Que, el Artículo 40° de Ley N° 5.402/84, impone al adjudicatario la obligación de: "*inc. a) Residir en el predio o en la zona donde el mismo se encuentra ubicado, inc. b) trabajar y usar racionalmente el predio adjudicado en forma personal y/o con la colaboración directa de los miembros de su familia, haciendo de ello su ocupación principal,... inc. J) no arrendar, dar en aparcería o bajo cualquier forma de contrato que implique la explotación indirecta de la tierra, ni ceder su derecho sin consentimiento previo y expreso de la Autoridad de Aplicación,... inc. j) no transferir los derechos emergentes del Contrato de Adjudicación ...*"

Que, la Cláusula Quinta del Contrato de Adjudicación reza: "*El adjudicatario se compromete a no arrendar, dar en aparcería o bajo cualquier otra forma de contrato que implique la explotación indirecta del predio, no ceder sus derechos sin previo consentimiento expreso de la Autoridad de Aplicación, siendo nulo de pleno derecho todo acto efectuado en violación a la presente Cláusula...*";

Que, el Artículo 52° de la Ley 5.402/84 dispone que: "*En el caso de fallecimiento del adjudicatario, el Poder Ejecutivo deberá según las circunstancias: a) Transferir la adjudicación a uno de sus herederos que siendo apto para continuar la explotación, deseara hacerlo reconociéndole al nuevo titular los pagos efectuados por el causante. En la elección del heredero deberá seguirse un orden excluyente; comenzando por la*

esposa y siguiendo por los hijos, hermanos, etc.; que hayan trabajado en el predio y que deberán reunir los requisitos mínimos exigidos para ser adjudicatarios";;

Que el heredero que pretenda la transferencia de la adjudicación no sólo debe dar cumplimiento a los requisitos del Artículo 16° de la referida Ley, sino que además debe continuar cumpliendo con las obligaciones legales y contractuales asumidas por el adjudicatario;

Que, ha quedado demostrado que el o los herederos del adjudicatario no continuaron con la explotación del lote ni cumplieron con las obligaciones contractuales y legales asumidas por aquel, por el contrario, de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente, en el año 2006 el lote fue vendido a la firma SOYAGRO S.A., además de que en las distintas constataciones llevadas a cabo por personal técnico de la Dirección General de Tierras, se encontró a personas ajenas al Sr. Cejas;

Que, el artículo N° 49 de la Ley N° 5402/84, dispone que "*las adjudicaciones podrán concluir...c) Por caducidad dispuesta por el Poder Ejecutivo debido al incumplimiento de las obligaciones y/o limitaciones y/o restricciones dispuestas en la presente ley, su reglamentación o el respectivo contrato de adjudicación, d) Por abandono del lote...*";

Que, de conformidad a lo prescripto por el Artículo 50° de la referida Ley, para los casos como el presente, en los que se produce la caducidad de la adjudicación por incumplimiento de las obligaciones y/o limitaciones y/o restricciones dispuestas en la presente Ley, no se reconocerán las mejoras ni las sumas que se hubieren amortizado;

Que, Asesoría Legal de la Dirección Gral. de Tierras se expide aconsejando sin más trámite la caducidad de la adjudicación en venta del lote 45 "b" de la Colonia Árbol Blanco, departamento Alberdi, al Sr. Hilario Cejas con pérdida de lo pagado y las mejoras introducidas y la consecuente rescisión contractual, opinión compartida por Asesoría Legal del Ministerio de Producción, Recursos

Naturales, Forestación y Tierras;

Que, obra dictamen de Fiscalía de Estado el cual concluye que: *"de las constancias de fs. 80 y 81 se extrae que el Sr. Exequiel Cejas habría TRANSFERIDO EL LOTE, SIN AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN, siendo esta circunstancia suficiente para desestimar la solicitud formulada y resolver la CADUCIDAD DE LA ADJUDICACIÓN del Lote 45 B Árbol Blanco, departamento Moreno, sin indemnización de mejoras ni devolución de las sumas amortizadas"*;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- RECHAZASE el pedido de escrituración formulado por el Sr. Exequiel Cejas, DNI N° 7.145.406.-

ART 2°.- DECLARASE LA CADUCIDAD del Contrato de Adjudicación en Venta del lote 45 "B" de la Colonia Árbol Blanco, departamentos Alberdi y Moreno con una superficie de 224 has. 66 as. 29 cas (dentro de los siguientes linderos: al Norte con lote 45"a", al Sur con lote 45"c", al Este con lote 45"a", al Oeste con curva ruta Sachayoj), que es parte integrante de un inmueble de mayor extensión inscripto en M.F.R. 16-1643, Plano aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el N° 311 legajo 02 Lámina 2, de fecha 12/02/04; celebrado el día 22 de Octubre de 1991 entre el Gobierno de la Provincia y el Sr. Hilario Cejas, DNI N° 7.165.858, autorizado mediante Decreto Serie "B" N° 4.190, de fecha 16 de Octubre de 1.991.-

ART 3°.- Dejase establecido que no se reconocen las mejoras ni las sumas amortizadas.-

ART 4°.- Oportunamente, gírense las actuaciones a Fiscalía de Estado a los efectos de que proceda a iniciar las respectivas acciones judiciales, tendientes a recuperar el inmueble antes detallado.-

ART 5°.- Notifíquese, publíquese, comuníquese a la Dirección General de Tierras, a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Bosques y Fauna, y a Contaduría

General de la Provincia (Servicio de Contabilidad Financiera Patrimonial). Cumplido,

archívese.-
Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 0.312/2015

Santiago del Estero, 5 de Marzo de 2015.-

Expediente N° 4.020 - Código 33 - Año 2015.-

VISTO: la política de Salud Pública implementada por el Gobierno de la Provincia a través del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 5.998 y modificatorias se aprueba la Resolución Ministerial N° 495/1994, por la que se implementa el Régimen de Subsidios no reintegrables que se acordarán a personas físicas con el fin de atender situaciones de necesidad que no pueden resolverse en tiempo oportuno con recursos propios y que coloque al beneficiario en una situación de incapacidad económica para enfrentar una contingencia relacionada con la salud y que no cuente con cobertura social;

Que la normativa citada establece procedimientos sencillos con el fin de optimizar el acceso equitativo e igualitario al Derecho a la Salud, expresamente consignado por la Constitución de la Provincia;

Que el inciso B del apartado III de la Reglamentación Vigente determina que corresponde a la Subsecretaría de la Salud la provisión de todo tipo de elementos (Ortesis y Prótesis) con fines correctivos, preventivos o reparadores de la salud, previo cumplimiento de los recaudos formales establecidos por el apartado IV de la normativa citada;

Que en razón de ello el Ministerio de Salud, eleva detalle de personas físicas que requieren el inmediato accionar público a fin de garantizar el acceso a la salud, con indicación expresa de la patología que sufren y el profesional médico que requiere la asistencia;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

PRIMERO: - Otórguese Subsidios por Salud a personas sin cobertura social para cubrir requerimientos médicos, las que se encuentran detalladas en el Anexo I, que pasan a formar parte del presente Decreto.

SEGUNDO: - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 514 - Ayuda Sociales a Personas, debiendo Delegación Contable de Salud - Rentas Generales, emitir la pertinente Orden de Pago a favor de la firma PRIMA IMPLANTES S.A.

TERCERO: - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.314/2015

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2015

Expediente N° 390 -Código 48- Año 2.014.

VISTO: El expediente de la referencia, mediante el cual el Sr. Juan Guillermo Cortes, DNI. N° 4.998.223, solicita el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble identificado como Lote 4 Manzana "A" del Loteo 2i, Brea Pozo - Cuicos -Puesto del Medio, Departamento Río Hondo. Provincia de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 2.682, de fecha 21/12/2.011, en el marco de la Ley N° 5.402/84 y su Decreto Reglamentario Serie "B" N° 4.706/84, se resolvió adjudicar el mencionado inmueble a favor del Sr. Juan Guillermo Cortes, habiéndose suscripto el correspondiente Contrato de Adjudicación en Venta en fecha 05/01/2.012, cuya copia certificada obra a fs. 3/06.

Que las partes convinieron expresamente que la escritura traslativa de dominio sería otorgada una vez constatado por la Provincia que el adjudicatario ha cumplido con las obligaciones impuestas y amortizado el precio total de venta correspondiente al valor del predio (Cláusula Décimo Tercera del referido contrato).

Que, el artículo 53 de la Ley 5.402/84 dispone expresamente que, "el otorgamiento del título de propiedad del predio a favor del adjudicatario tendrá lugar cuando concurren las siguientes condiciones: a) Cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos para la enajenación de bienes fiscales para la fundación de colonias, b) Cumplimiento satisfactorio de todas las obligaciones por parte del adjudicatario, c) Vencimiento del periodo de prueba y ejecución en tiempo y forma del Plan Mínimo de Aprovechamiento, y d) Amortización de la cuota parte a la fecha de vencimiento del periodo de prueba correspondiente al valor del predio y sus mejoras".

Que, el Servicio de Contabilidad Financiera de Contaduría General de la Provincia informa que el ocurrente tiene cancelada la deuda que mantenía con el Gobierno de la Provincia por la venta del referido lote fiscal (fs. 11 y 19).

Que, según el Certificado de Residencia del adjudicatario expedido por el Destacamento Policial de Villa Río Hondo, Departamento Río Hondo, el Sr. Cortes reside en dicha localidad, por lo que se tiene por cumplida la obligación de residir en el predio adjudicado o en la zona (fs. 12).

Que, a fs. 16 Personal Técnico de la Dirección General de Tierras informa que el adjudicatario ocupa el lote y que se encuentran cumplidas las obligaciones contractuales; acompañándose imágenes fotográficas para una mayor ilustración. Que a fs. 24, se agrega copia certificada del Plano de División del inmueble denominado Loteo 2i, Brea Pozo - Cuicos -Puesto del Medio, Departamento Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero.

Que de las constancias del expediente, surge el cumplimiento de todas las obligaciones asumidas contractualmente por el adjudicatario, como así las establecidas por la ley aplicable y que el precio de la compra se encuentra cancelado totalmente.

Que el Registro General de la Propiedad Inmueble informó que el inmueble cuya escrituración se solicita es de titularidad del Gobierno de la Provincia, encontrándose inscripto en MFR. N° 20-5153 (fs. 27/29).-

Que, los contratos se celebran para ser cumplidos (pacta sunt servando) y además deben celebrarse y cumplirse de buena fe (Artículo 1.198 del Código Civil).

Que, Asesoría Legal de la Dirección General de Tierras y del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, consideran pertinente el dictado del acto administrativo (decreto del Poder Ejecutivo) que autorice a Escribanía de Gobierno de la Provincia a labrar escritura traslativa de dominio a favor del Sr. Juan Guillermo Cortes, DNI. N° 4.998.223, encontrándose acreditado el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2.109, de fecha 16/10/2.014 a fs. 40, manifiesta que no tiene objeciones que efectuar a la escrituración correspondiente, ni encuentra impedimentos de índole legal para que el titular del Poder Ejecutivo de curso favorable a lo peticionado, suscribiendo el decreto pertinente.

Por ello,
LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Autorízase a Escribanía de Gobierno de la Provincia a labrar Escritura Traslativa de Dominio a favor del Sr. Juan Guillermo Cortes, DNI. N° 4.998.223, con domicilio en calle San Martín s/n°, Villa Río Hondo, Departamento Río Hondo, respecto del inmueble identificado como Lote 4 Manzana "A" del Loteo 2i, Brea Pozo - Cuicos - Puesto del Medio, Departamento Río Hondo, del Plano de División conforme antecedentes Aprobado y Registrado en la Dirección General de Catastro bajo el N° 1578, Legajo N° 20, de fecha 19/06/02, y que consta de una superficie de cuarenta y seis áreas, ochenta y siete centiáreas (46 as. 87 cas.), dentro de las siguientes medidas y linderos: NE mide 100m. y linda con lote 3 de la misma manzana, SE mide 47,50 m. y linda con lote 7 de esta misma manzana, SO mide 100 m. y linda con lote 5 de la misma manzana, NO mide 100 m. y linda calle en medio con parte del lote 2b de la misma propiedad, dominio general inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en MFR 20-5153, en un todo de conformidad a los considerandos del presente decreto.-
ART 2°.- En la Escritura Traslativa de Dominio, deberán transcribirse como cláusulas especiales, las obligaciones y prohibiciones contenidas en los artículos 40, 56, 57 y 59 de la Ley N° 5.402/84 y en los artículos 55 y 56 del Decreto Reglamentario Serie "B" N° 4.706/84-
ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 0.316/2015

Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2015

VISTO, el Expediente N° 4793 -Código 29 -Año 2014 del registro de la Dirección General de Energía y el Decreto N° 3142 de fecha 29/12/2014; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "ESTACIÓN TRANSFORMADORA FANDET 132/33/13,2 KV - 2X30/30/30 MBA Y NEXO LINEA ALTA TENSIÓN 132 KV - E.T. SANTIAGO.500/132 KV - E.T. FANDET - AMPLIACIÓN E.T. SANTIAGO OESTE Y SALIDAS E.T. FANDET EN 33 Y 13,2 KV DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de la Energía a efectuar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 01/2015 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$203.362.448,69 y un plazo de ejecución de 720 (setecientos veinte) días corridos.

Que el acto de apertura se realizó el día 12/01/2015 con la presencia de representantes de Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

- Primer Oferente: Empresa INGENIERO CARLOS A. MONTI Empresa de Construcciones e Instalaciones y Montajes. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego y demás documentación exigida en el mismo. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia mediante Póliza N° 732.654 de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. Cotiza por la suma de \$232.443.278,86; que representa un 14,30% en más respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

- Segundo Oferente: Empresa COMÍTEL S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego y demás documentación exigida en el mismo. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia mediante Póliza N° MTRZ-0000000981 de Hamburgo Compañía de Seguros S.A. Cotiza por la suma de \$223.332.641,15; que representa un 9,82% en más respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley. Que la Comisión de Preadjudicación a fs.2902/2904, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata a la Empresa COMÍTEL S.A., por la suma de \$223.332.641,15 (pesos doscientos veintitrés millones trescientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y uno con quince centavos); que representa un 9,82% en más respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 54 de fecha 24/02/2015, solo advierte que se debe afectar en el presente ejercicio, lo que corre a fs.2919.

Que toma intervención Fiscalía de Estado mediante Dictamen Final N° 638 de fecha 03/03/2015, no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso

licitatorio.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 01/2015 para la realización de la obra:" ESTACIÓN TRANSFORMADORA FANDET 132/33/13,2 KV - 2X30/30/30 MBA Y NEXO LINEA ALTA TENSIÓN 132 KV -E.T. SANTIAGO 500/132 KV - E.T. FANDET - AMPLIACIÓN E.T. SANTIAGO OESTE Y SALIDAS. E.T. FANDET EN 33 Y 13,2 KV - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO", y ADJUDICASE la misma a la Empresa COMINTEL S.A., por la suma de \$223.332.641,15 (pesos doscientos veintitres millones trescientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y uno con quince centavos); que representa un 9,82% en más respecto al Presupuesto Oficial y con un plazo de ejecución de 720 (setecientos veinte) días corridos.-

ART 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ART 3°.- El Presente gasto se imputará en la Jur. 17 - Prog. 23 - Subp. 00 - Proy. 01 - A/O 90 - Part. 421 - Trabajos

Públicos - Rentas Generales \$ 65.500.000,00 - Ejercicios 2015 y el saldo restante en los Ejercicios 2016 y 2017.-

ART 4°.- El Presente Decreto será También refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ART 5°.-Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Bruc

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0.318/2015

Santiago del Estero, 6 de Marzo de 2015.-

Expediente N° 4.752/127/2015.-

VISTO: el compromiso asumido por la Señora Gobernadora de la Provincia a través de la Mesa de Diálogo y Trabajo, de dar estabilidad al Personal Contratado bajo régimen de Empleo Público con antigüedad de cinco (5) años, implementada en su gestión de gobierno; y CONSIDERANDO:

Que la medida resulta de estricta justicia y otorga tranquilidad a los trabajadores, como así también a las familias que se encuentran en las condiciones mencionadas;

Que en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección General de Personal informó que se encuentran en condiciones de obtener el beneficio de la Planta Permanente las personas que se encuentran en el anexo adjunto;

Que el Ministerio de Economía ha procedido a la creación de cargos;

Que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente en virtud de las normas vigentes;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - INCORPORASE en los cuadros de Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, a partir del 1 de Enero del año 2015, al Personal dependiente de Jefatura de Gabinete, consignado en nómina anexa, la cual pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo, en todo un acuerdo de lo consignado precedentemente.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

ANEXO I

N° de Orden	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cat.
01	Beltrán de la Silva, Celindo G.	23.042.889	18
02	Bolánuez, Oscar Alberto.	13.014.598	16
03	Dargoltz, Estefanía	25.333.744	15
04	Monjes, Raúl Alberto	16.685.287	15
05	Nasif, Silvia Karina	22.617.690	24

DECRETO N° 0.319/2015

Santiago del Estero, 6 de Marzo de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 235 - 127 - 2015, iniciado por Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 306, de fecha 26 de Febrero de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de los Expedientes precitados se gestionó la contratación directa por la reconstrucción, montaje y provisión de carteles indicadores ubicados en el límite con la Provincia de Córdoba;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 306, de fecha 26 de Febrero de 2015, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la contratación directa;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 306/2015, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homologar la Resolución N° 306, emitida por la Jefatura de Gabinete en fecha 26 de Febrero de 2015, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.320/2015

Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2015

VISTO, el expediente N° 246 código 62 Año 2014f del registro de la Dirección General de Ceremonial de la Gobernación, y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el visto, se tramita el pago de facturas "B" Nros. 0023/00005596/95/80/79/78/77/76/75 presentadas al cobro por la firma GRAN HOTEL COVENTRY.-

Que lo facturado corresponde a servicio de alojamiento, cortesía del gobierno de la Provincia a invitados especiales de Poder Ejecutivo Provincial, con motivo de la visita de Sr. Ministro de Planificación Federal de la Nación para inauguración de diversas obras. -

Que la urgencia de contar con dicho servicio, ameritó el medio de contratación directa realizada por la Dirección Gral. de Ceremonial con la firma mencionada, como procedimiento de excepción previsto en la ley de contabilidad, invocado el organismo solicitante la situación de necesidad de contar con dicho servicio.-

Que en atención a la fecha de presentación del servicio, la presente contratación deberá ser encausada como "Hecho Consumado" a la luz de las acordadas 09/05 y 14/05 del Excmo Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.-APRUÉBASE la contratación directa realizada mediante Expediente N° 217-62-2014, y AUTORIZASE el pago de las facturas "B" Nros. 0023/00005596/95/80/79/78/77/76/75 presentadas al cobro por la firma GRAN HOTEL COVENTRY, de Corporación LUXOR S.A., CUIT N° 30699779942, Por la Suma total de \$21.252 (Pesos Veintiún Mil Doscientos Cincuenta y Dos), atento a los motivos descripto en los considerandos del presente, con cargo a Jurisd. 20-Prog. 15-00-00-01-Partida 399.-ART 2°.- Producido el Trámite de pago, elévense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme lo establecen las acordadas N° 09/05 y 14/05.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.329/2015

Santiago del Estero, 10 de Marzo de 2015

REF. EXPTE. N° 728-16-2014.-

VISTO: El Expte. de referencia por el cual se ha realizado el proceso de llamado a Licitación Pública y Escrita N° 1/2014, para la obra "RESTAURACIÓN y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO DEL EX BANCO PROVINCIA EN LA CIUDAD DE AÑATUYA PARA LA INSTALACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA Y CAJA SOCIAL; y CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación Pública, fue autorizada por Decreto N° 1807/14, con un presupuesto oficial de \$ 5.540.468,62.-

Que obra Acta de Apertura de la cual surge como único oferente la firma AGUMA CONSTRUCCIONES SRL que a criterio de la Comisión de Preadjudicación cumple con los requisitos del pliego, por lo que se procede a la apertura del sobre 2 de donde surge una oferta de \$6.537.748,15; Que se glosa Acta de la Comisión de Preadjudicación, de fecha 03/10/14, por la cual se aconseja preadjudicar a la firma AGUMA CONSTRUCCIONES SRL en la suma de \$ 6.537.748,15; la cual supera en un 18% al presupuesto oficial; Que obran en el presente dictámenes favorables Asesoría Legal de la Dirección Gral. de Rentas y del Servicio Jurídico del Ministerio de Economía;

Que toma intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia que siguiendo el criterio de esta Fiscalía de Estado solicita se justifique el incremento del precio por sobre del presupuesto oficial y si el mismo es conveniente a los intereses del Estado;

Que atento lo observado la Comisión de Preadjudicación de la DGR expresa que se solicitó informe a la Dirección Gral. de Arquitectura sobre la variación de los precios de la construcción desde el mes de Diciembre/2013, tomado como base para el presupuesto, y Julio/2014, comunicando el organismo que fue del 26,80%, agregando los informes a fs.897/901, por lo que la comisión considera justificada la propuesta";

Que se expide Fiscalía de Estado, mediante dictamen N° 16/2015, expresando que "...De la compulsas de las actuaciones surge que se ha dado cumplimiento en el aspecto formal a los pasos procedimentales exigidos por la legislación vigente", y por ultimo

considera que puede darse continuidad al trámite, con el dictado del acto administrativo pertinente

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 01/14, realizada por la Dirección General de Rentas, para la obra "RESTAURACIÓN y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO DEL EX BANCO PROVINCIA EN LA CIUDAD DE AÑATUYA PARA LA INSTALACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA Y CAJA SOCIAL", adjudicando la misma según lo aconseja y fundamenta la Comisión de Pre-Adjudicación, a la Firma AGUMA CONSTRUCCIONES S.R.L., el Renglón N° 01, por el importe total de \$ 6.537.748,15 (Pesos: Seis Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Ocho c/15/100), y autorizase su pago con imputación al Programa 14- Pp.421- Trabajos Públicos, del presente Ejercicio, en base a los considerandos expuestos.-

ART 2°.- Comuníquese, regístrese y pase a Contaduría General de la Provincia.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0.330/2015

Santiago del Estero, 10 de Marzo de 2015

VISTO, el Expediente N° 3153- Código 4- Año 2.014, del registro de la Jefatura de Policía de La Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para el pago de alquiler del inmueble ubicado en calle Hernandarias N° 165 del B° Cabildo de esta ciudad Capital, donde funciona la División Delitos Económicos de La Policía de La Provincia, por un monto de \$252.000.00 (Pesos Doscientos cincuenta y dos mil con cero centavos), el que será atendido por la Jurisdicción 24 Programa 12 P.P 321 "Alquiler de edificios y locales".-

Que a fs. 53 de autos obra Formulario N° 1, referente a Veinticuatro (24) meses de alquiler del inmueble ubicado en Calle Hernandarias N° 165 B° Cabildo de esta ciudad Capital, donde funciona la División Delitos Económicos de La Policía de La Provincia, a razón de \$ 9.000,00 (Pesos Nueve mil con cero centavos), por los meses de Noviembre

- Diciembre del año 2.014 , y de Enero a Octubre del 2.015; y \$11.250,00 (Pesos Once mil doscientos cincuenta con cero centavos) por mes desde Noviembre-Diciembre de 2015 y Enero a Diciembre de 2016.-

Que obra Contrato de Alquiler del Inmueble ubicado en Calle Hernandarias N° 165 B° Cabildo de esta ciudad Capital, celebrado entre el Sr. Horacio Gustavo MORELLO, D.N.I. N° 17.703.859, con domicilio en Calle Avellaneda N° 334 de esta ciudad, en carácter de administrador del inmueble a locarse, conforme a poder especial otorgado al efecto por la Sra. Solcita AMADO L.C. 0.903.478, en adelante denominado El Locador, y por la otra parte el Sr. Secretario de Seguridad del Gobierno de la Provincia, representado el Sr. PATO Marcelo David, DNI N° 17.340.647, con domicilio en Avda. Belgrano (S) N° 1022 de esta ciudad, en carácter de locatario, por el término de 24 (veinte cuatro) meses, a partir del 01 de Noviembre del año 2.014 hasta el 31 de Diciembre del año 2.016. El que consta de Veinte (20) cláusulas.-

Que La Delegación Contable de Contaduría Gral. De la Provincia afecta y reajusta preventivamente en el Ejercicio 2.014, Jurisdicción N° 24, Prog. 12, Subp. 00, Proy. 00. Act. 01, Parí. 322 "Alquiler de Vehículos Maquinaria y Equipos", en concepto de pago por Dos meses de alquiler del inmueble ubicado en calle Hernandarias N° 165 B° Cabildo de esta ciudad Capital, y un depósito de

Garantía de \$9.000,00, donde funciona la División Delitos Económicos de La Policía de La Provincia, en fecha 21 de Noviembre de 2014;

Que La Asesoría Legal de la Secretaria de Seguridad en su dictamen, estima que corresponde acceder al dictado del acto administrativo que autorice, la presente contratación directa vía excepción, en virtud de lo dispuesto por el Título III "Contrataciones", art. 26. Inc. 3 "Contratación Directa" apartados "g" y de la Ley Provincial N° 3742 de Contabilidad de la Provincia.- servicio de locación de inmueble, según lo normado por el art. 26 inciso "c" de la ley de Contabilidad de la provincia y Decreto Nro. 077/09, debiéndose dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en su intervención el Tribunal de cuentas considera oportuno dar continuidad al presente trámite, a fin de su aprobación por el poder ejecutivo en cumplimiento del Decreto 077/09.

Que Fiscalía de Estado considera que se puede dar continuidad al presente tramite a fin de dar cumplimiento con lo establecido por el Decreto 077/09, debiéndose dictar el acto administrativo que así lo disponga

Por ello,
LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE en todas sus partes el Contrato de Alquiler del Inmueble ubicado en calle Hernandarias N° 165 B° Cabildo de esta ciudad

Capital, celebrado entre el Sr. Horacio Gustavo MORELLO, D.N.I. N° 17.703.859, con domicilio en Calle Avellaneda N° 334 de esta ciudad, en carácter de administrador del Inmueble a locarse y el Sr. Secretario de Seguridad del Gobierno de la Provincia, representado por el Sr. PATO Marcelo David, DNI N° 17.340.647, con domicilio en Avda. Belgrano (S) N°1022 de esta ciudad, por el término de 24 (Veinticuatro) meses, a partir del 01 de Noviembre del año 2.014 hasta el 31 de Diciembre del año 2.016. El que consta de Veinte (20) cláusulas.-

ART 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se imputará a La Jurisdicción N° 24, Prog. 12, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 321 "Alquiler de Edificios y locales".-

ART 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas de la Provincia el Expte "P" N° 3153

Código N° 04- del año 2014, por constituirse un hecho consumado y estar reglado en las acordadas N° 09 y 14 del 2005 del citado organismo.-

ART 4°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. David Marcelo H. Pato

MINISTERIO DE GOBIERNO RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION N° 0.432/2015

Santiago del Estero, 17 de Marzo de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 574 - Código 32 - Año 2015, del registro de la Dirección General de Personas Jurídicas; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la modificación parcial de la Resolución Ministerial N° 3.398 del 28 de Noviembre de 2014, mediante la cual se aprobó el Estatuto Social de la entidad denominada "Asociación Civil Santiagueña de Paint Ball (Bola de Pintura), con sede legal en Calle Segundo S. Suárez N° 241, Barrio La Fraternidad de la Ciudad de La Banda, cuando en realidad debía decir: "Asociación Civil Santiagueña de Paintball";

Que la Dirección de Personas Jurídicas en su intervención pertinente y

habiéndose corroborado que no coincide la denominación de la entidad consignada en la Resolución Ministerial N° 3.398 del 28 de Noviembre de 2014 con la declarada en la documentación agregada en el Expediente N° 574-32-2015, estima que corresponde corregir la misma, debiéndose consignar en la nueva Resolución el nombre correcto de la entidad "Asociación Civil Santiagueña de Paintball";

Que Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su Dictamen N° 667 del 16 de Marzo de 2015, conforme se desprende del presente trámite, se remite el mismo a fin de emitir opinión respecto de la gestión impulsada por los interesados, en la cual se refieren que existe un error en el acto administrativo que resolvió el otorgamiento de la Personería Jurídica a la institución,

existiendo una discordancia en el nombre de la entidad. Atento a los términos de la misma y advirtiendo que efectivamente se ha producido un error en la confección del acto administrativo que resuelve la aprobación de los Estatutos de la entidad y conforme lo dispone el Decreto N° 02/2015 de Delegación de facultades, que en el Artículo 2°, inciso 8°, faculta al Sr. Ministro a enmendar los errores materiales. Por lo que entiende que no existe objeción para acceder a lo solicitado;

Por ello, y atento a las prescripciones contenidas en el Artículo 2°, inciso 8) del Decreto N° 02 del 5 de Enero de 2015 (Delegación de facultades);

Por ello,

El Señor Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - RECTIFICASE el Artículo

1° de la Resolución Ministerial N° 3.398 del 28 de Noviembre de 2014, el que deberá decir: APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL SANTIAGUEÑA DE PAINTBALL", con sede legal en calle Segundo S. Suárez N° 241, Barrio La Fraternidad de la Ciudad de la Banda; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 0.435/2015

Santiago del Estero, 17 de Marzo de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 2.344 - Código 32 - Año 2010, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL MINISTERIO APOSTOLICO PROFETICO EVANGELICO CRISTIANO "FUEGO Y PODER", con sede legal en calle 2 N° 582, Barrio Ampliación Parque Industrial, Ciudad de La Banda, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 940 del 1 de Junio de 2011, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL MINISTERIO APOSTOLICO PROFETICO EVANGELICO CRISTIANO "FUEGO Y PODER", con sede legal en Calle 2 N° 582, Barrio Ampliación Parque Industrial, Ciudad de La Banda; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 0.445/2015

Santiago del Estero, 18 de Marzo de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 868 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL ALEM DE LUNA DE NUEVA FRANCIA, DEPARTAMENTO SILIPICA", con sede legal en la Localidad de Nueva Francia, Departamento Silípica, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.286 del 14 de Noviembre de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad

recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL ALEM DE LUNA DE NUEVA FRANCIA, DEPARTAMENTO SILIPICA", con sede legal en la Localidad de Nueva Francia, Departamento Silípica; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 0.450/2015

Santiago del Estero, 18 de Marzo de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 4.205 - Código 32 - Año 2013, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL COMUNIDAD EN APRENDIZAJE", con sede legal en Sexto Pasaje N° 4479, Barrio Almirante Brown, de esta Ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.215 del 5 de Noviembre de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad

recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL COMUNIDAD

EN APRENDIZAJE", con sede legal en Sexto Pasaje N° 4.479, Barrio Almirante Brown, de esta Ciudad; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas,

a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez Civil 4° Nom., Expte. N° 543193 - **"BUSTAMANTE FRANCISCO JAVIER Y OTRAS/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes: BUSTAMANTE FRANCISCO JAVIER Y LEIVA DELFA ARGENTINA, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, dentro de los TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Santos Sergio J., Secretario/a Ausar Marta Daniela.

Secretaría, 16 de Marzo de 2015.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria.

N° 227.766 - e. 25 marzo - v. 27 marzo - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Com. de Cuarta Nominación de Santiago del Estero, en Expte. N° 374.515, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante **NOEMI ROGELIA CELIZ**, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría 1ra. 06 de Marzo de 2015.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.

N° 227.762 - e. 25 marzo - v. 27 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Subrogante Civil y Comercial de Primera Instancia Dra. María Teresa Geréz de Sincovich en autos: **"GARNICA EULOGIO Y CHAVEZ MARIA LUISA S/SUCESION"**, estando acreditado el fallecimiento de los causantes Dr. EULOGIO GARNICA y la Sra. MARIA LUISA CHAVEZ, cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos para que dentro del término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo.: Dra. María Teresa Geréz de

Sincovich, Juez subrogante. Ante mí: Dra. Blanca Jiménez.-

Secretaría, 13 de marzo del 2015.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 227.787 - e. 25 marzo - v. 27 marzo - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Dr. Alvaro Rafael Mansilla en autos: **"ANDRADA BERNARDO S/SUCESION"** estando acreditado el fallecimiento del causante Sr. BERNARDO ANDRADA, cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. Blanca Jiménez.-

Secretaría, 12 de Marzo del 2015.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 227.786 - e. 25 marzo - v. 27 marzo - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Añatuya, en autos **"BELIZAN EVELINA S/SUCESION"** cita y emplaza por el término de Treinta Días a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por la causante EVELINA BELIZAN, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 12 de Marzo del 2015.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 227.785 - e. 25 marzo - v. 27 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación autos: **"GARZON DE BRAVO, ELSA MERCEDES Y BRAVO, MARIO RAMON S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 457.281/2011, cita y emplaza

a herederos y quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes Elsa Mercedes Garzón y Mario Ramón Bravo para que el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaria Febrero de 2015.-

Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN - Jefe de Departamento A/C Secretaría N° 227.783 - e. 25 marzo - v. 27 marzo - p. 65 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, autos: **"Expte. N° 518.696 - ERNESTO DANIEL RODOLFO SOBRE SUCESION"** cita y emplaza por Treinta Días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ernesto Daniel Rodolfo, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 13 de Marzo de 2015.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 227.778 - e. 25 marzo - v. 27 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nom., La Banda en Expte. N° 70.214/2014 - Autos: **"MARTINEZ RAFAEL ANIBAL Y CRUZ ROSA ETELVINA S/SUCESION"** cita y emplaza a los herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

La Banda, 12 de Noviembre de 2014.- Dra. Roxana del Valle Vera, Juez.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 227.769 - e. 25 marzo - v. 27 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil de 3° Nom., autos: **Expte. N° 373.734 "PAZ ESPINDOLA JOSE Y BASUALDO REINA ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante,

ANASTACIA VIRGINIA ESPINDOLA, a fin que comparezcan hacerlos valer término TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 19 de Marzo de 2015.-

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaría 2°

N° 227.802 - e. 26 marzo - v. 30 marzo - p. 80 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Añatuya, en autos: "**BERON ALFREDO FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 28.801, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante ALFREDO FRANCISCO BERON, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 13 de Marzo de 2015.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.

N° 227.798 - e. 26 marzo - v. 30 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Añatuya, en autos: "**FOGLIA LUCIA MAGDALENA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 28.802, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante LUCIA MAGDALENA FOGLIA, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 13 de Marzo de 2015.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.

N° 227.797 - e. 26 marzo - v. 30 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, Expte. N° 490.436/12. Téngase por iniciados Juicio Sucesorio de **PASCUAL SERICCI Y/O PASCUAL SERRICHI Y/O PASCUAL SERRICHI Y DE JOSEFA DEL CARMEN VALDEZ**, la que se admite en cuanto por derecho procediere. Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en forma legal, bajo apercibimiento de Ley.

Dr. JOSE E. JOZAMI - Juez.

Dra. CAROLINA ANAUATE -

Secretaria.

Secretaría, 02 de Marzo de 2015.-

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria. 2.

N° 227.799 - e. 26 marzo - v. 30 marzo - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de Santiago del Estero, en autos caratulados "**MELIN CARLOS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO (EXPTE. N° 531.925/14)**" y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. ANDRES HORACIO MURATORE. Juez. Antemi: Dra. IRMA TERESITA ROJAS, Secretaria.

Secretaría, 05/03/15.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria

N° 227.805 - e. 26 marzo - v. 30 marzo - p. 65 - \$ 40,00.-

E

DICTO PRESCRIPCION

El Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación en autos "**CONCHA LUIS LEONIDAS C/HERRERA ADELAIDA VIUDA DE CABANILLAS S/PRESCRIPCION**" cita y emplaza a herederos de Herrera Viuda de Cabanillas Adelia y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz N° 534 del Barrio Alberdi de esta ciudad, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el T° 56, N° 778, F° 634, Departamento Capital, inscripto a nombre de Adelaida Herrera de Cabanillas, para que dentro del término de diez días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Téngase presente la prueba documental acompañada y la restante para su oportunidad.

A lo demás: oportunamente.

Martes y Viernes para notificaciones en la oficina.

Notifíquese.-

Secretaría, 15 de Mayo del 2014.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria

N° 227.810 - e. 26 marzo - v. 27 marzo - p. 180 - \$ 75,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

En autos caratulados "**SUAREZ TEOFILYO OTROS C/SUCESORES DE MARIA PETRONILA SUAREZ Y/U OTRO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**" (Expte. N° 541.302) que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 4ta. Nominación se ha dictado la siguiente resolución:

Santiago del Estero, 23 de Febrero de dos mil quince.-

Por iniciada demanda sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL en contra de SUCESORES DE MARIA PETRONILA SUAREZ, la que se admite en cuanto por derecho procediere, Sígase el trámite de juicio ORDINARIO. Atento lo dispuesto por los Arts. 148, 149, 150, 346, y 360 del C.P.C. y C., y no habiendo constancias en el Sistema de Gestión de la apertura de juicio sucesorio de la causante, siendo desconocido el domicilio de los sucesores cítese a los SUCESORES DE MARIA PETRONILA SUAREZ Y/O QUIEN RESULTE CON DERECHO, a estar a derecho en la presente causa, constituyan domicilio procesal dentro del radio de Juzgado por el término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal, si dejaren de comparecer sin justa causa.

A sus efectos, publíquese por Dos Veces en el Boletín Oficial y un diario local. Téngase presente las pruebas ofrecidas para la etapa procesal oportuna. Por secretaria, resérvese la documentación original en la Caja de Seguridad del Juzgado dejándose copia certificada en autos. Proveyendo la MEDIDA CAUTELAR ANTICIPADA. Atento la verosimilitud del derecho invocado que surge de autos, ordenase la ANOTACION DE LA LITIS del inmueble objeto de la acción á por ante la Actuaría.

Fecho oficiase al Registro de la Propiedad Inmueble a sus efectos a los demás oportunamente si correspondiere. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese.-

Fdo. Dr. SANTOS SERGIO Juez. Antemi Dra. RIVAS, MARIA F. Secretaria.- Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda

N° 227.809 - e. 26 marzo - v. 27 marzo - p. 250 - \$ 90,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**BANCO DE
SANTIAGO DEL ESTERO
S.A.****Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria
de Accionistas**

El Directorio del Banco de Santiago del Estero, S.A., en sesión celebrada el veintitrés de febrero del año dos mil quince, instrumentada bajo Acta N° 327, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 13 de abril 2015 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas del mismo días en segunda convocatoria en la sede social de Avenida Belgrano (S) N° 529 de la ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2° - Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2014.

3° - Aplicación de utilidades. Su consideración y distribución.

4° - Fijación de Honorarios al Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5° - Designación de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al depósito de acciones en los términos del Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

A los efectos del Art. 236 de la Ley 19.550 se ordenan cinco publicaciones en Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero, y Ambito Financiero.

Santiago del Estero, 18 Marzo de 2015.-
ALDO RENE MAZZOLENI - Gerente General

N° 227.722 - e. 19 marzo - v. 27 marzo - p. 170 - \$ 120,00.-

**"ASOCIACION MUTUAL
DEL PERSONAL DE
LA DIRECCION GENERAL
DE RENTAS DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO"****Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de Mayo de 2015 a las 09,30 horas, en el Polideportivo ubicado en Rubia Moreno, Dpto. Banda de la

Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

01°) - Elección de Dos (2) Asociados para refrendar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

02°) - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Social cerrado el 31/12/2014.

03°) - Consideración del Reglamento de Servicio Funerario.

04°) - Elección de la Junta Electoral compuesta de acuerdo a las Normas Estatutarias.

05°) - Elección del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, Titulares y Suplentes por terminación de mandatos.

HECTOR ANTONIO MENDOZA - Presidente.

GUILLERMO ALBERTO TOLOZA - Secretario.

N° 227.794 - e. 25 marzo - v. 27 marzo - p. 172 - \$ 85,00.-

**"CLUB ATLETICO
LA ABRITA"
La Abrita - Dpto. Silípica -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Extraordinaria**

El CLUB ATLETICO LA ABRITA, Personería Jurídica 1990-77, convoca a Asamblea Extraordinaria, para el día 02 de Abril, a las 20:00 horas, con media hora de tolerancia, en Sede Social sita en La Abrita, Dpto. Silípica, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de dos Socios Asambleístas.

2. - Lectura y consideración de Balance correspondiente al año 2014.

Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2015.-

HUMBERTO RODRIGUEZ - Presidente.

N° 227.767 - e. 25 marzo - v. 27 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

**"CLUB ATLETICO
UNION SANTIAGO"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria y**

Renovación de Autoridades
De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 26, Inc. a y b del Estatuto Social, la

Comisión Directiva del Club Atlético Unión Santiago, convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 31 de Marzo del 2015 a las 21:30 horas, en su Sede Social, sita en Avda. Rivadavia Este 263 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) - Designación de dos Asambleístas (Socios) para suscribir el Acta de Asamblea.

2°) - Lectura del Acta correspondiente a la Asamblea anterior.

3°) - Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre del 2014.

4°) - Elección de la totalidad de los Miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el mandato 2015-2017 conforme a lo dispuesto por el Estatuto vigente.

ANTONIO EDUARDO MARTEL - Presidente.

CESAR SUASNABAR - Secretario.

N° 227.757 - e. 25 marzo - v. 27 marzo - p. 120 - \$ 50,00.-

**"FUNDACION
SANTIAGO EN
CRECIMIENTO DE
EDUCACION Y SALUD"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a****Reunión Anual Ordinaria**

El Consejo de Administración de la FUNDACION SANTIAGO EN CRECIMIENTO DE EDUCACION Y SALUD convoca a Reunión Anual Ordinaria a celebrarse el día 19 de Abril de 2015 en su Sede Social de calle Independencia N° 214 - Galería Paseo del Siglo - Local 5 de esta Ciudad, a las 20:00 horas - con media hora de tolerancia, a los fines del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) - Designación de dos (2) Consejeros para la firma del Acta.

2°) - Consideración de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio Económico N° 7, cerrado el 31/12/2014.

3°) - Informe de Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico N° 7, cerrado el 31/12/2014.

4°) - Consideración del Estado de Situación Patrimonial. Estado de Resultados, Inventarios y Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio Económico N° 7, cerrado el 31/12/2014.

5°) - Renovación total de Consejeros Temporarios por vencimiento de sus mandatos.

CPN JORGE H. VITTAR - Presidente.
LUIS ALBERTO MELEM - Secretario.
N° 227.800 - e. 26 marzo - v. 27 marzo - p. 80 - \$ 40,00.-

**"ASOCIACION CIVIL
LA NUEVA UNION DE
AHI VEREMOS"**

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Anual Constitutiva

Siendo las 10:30 del día 21 de Marzo del 2015 se reúne la Comisión Directiva y Socios de la ASOCIACION CIVIL LA NUEVA UNION DE AHI VEREMOS, para convocar a Asamblea Anual Constitutiva de dicha Comisión para renovar las Autoridades para el 30-03-15. Los Socios resuelven que el viaje se realice el día 24 de Marzo - viajan Presidente y Secretario para participar en la Mesa Tripartita a realizarse en el Comité de Emergencia sito en calle 9 de Julio al 60.

No habiendo más que tratar cierra el Acta y firman los presentes.

MARIO PAZ.

RODRIGO FARIAS.

MARIA ROJAS.

LIDIA A. GEREZ.

SEGUNDO DANIEL JAIME.

ROMAN PAZ.

HUMBERTO JAIME.

DOMICIANO PAZ.

FIDELINA TEVEZ.

JOSEFINA ALBORNOZ.

ELEODORO RUIZ.

N° 227.796 - e. 26 marzo - v. 27 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION
SANTIAGUEÑA
BASQUETBOL DE
VETERANOS
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Santiagueña Básquetbol de Veteranos (Sgo. del Estero,) convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 24 de abril de 2015 a las 19,30 horas, con la tolerancia estatutaria de una hora, a realizarse en su sede social de calle Garibaldi N° 429/435 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura y Consideración de la Memoria - Ejercicio Año 2014.-

2° - Lectura y Consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio año 2014.

3° - Lectura y Consideración de los Estados Contables del Ejercicio año 2014.

4° - Renovación Total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de la Institución por el Término de 2 (dos) Años.

5° - Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de la Asamblea y del Acto Eleccionario.

6 - Ante la Presentación de más de una Lista para el Acto Eleccionario, se procederá a pasar a cuarto intermedio por el término de Veinte Minutos.-

CRONOGRAMA ELECTORAL

CUOTAS SOCIALES:

Condiciones para ser candidatos los Socios Activos deberán tener abonada la cuota social correspondiente al mes de Diciembre de 2014.-

Para Tener derecho a voto, los socios activos y adherentes, deberán tener abonada la cuota social correspondiente al mes de Diciembre de 2014.-

PADRON DE ASOCIADOS

El Padrón de Socios con derecho a voto por su antigüedad (dos Años) se exhibirán en los Transparentes de la Institución, a partir de las 21,00 horas del día 26 de Marzo de 2015.-

Podrán Plantearse Objeciones al mismo hasta las 21,00 horas del día 01 de abril de 2015.-

Estas Serán Resueltas por la Comisión Directiva hasta las 21,00 Horas del día 07 de abril de 2015.-

LISTAS DE CANDIDATOS:

Serán Consideradas Listas Oficiales las que sean Presentadas hasta las 12,00 Horas del día 14 de Abril de 2015.-

Deberán ir acompañadas con las firmas de los Candidatos y Patrocinadas por las firmas de un 20% de los Socios en condiciones de Votar. Cada Lista deberá presentarse con una denominación o nombre de Fantasía. Se consignará también un Socio como apoderado y Dos socios como Fiscales (Un Titular y Un Suplente) la Comisión Directiva Recepcionará Observaciones a las Listas Hasta las 21,00 horas del día 16 de Abril de 2015, las que una vez evaluadas serán notificadas a los representantes de las mismas hasta las 12,00 horas del día 18 de abril de 2015, las que deberán subsanarse hasta las 21,00 horas del día 20 de Abril de 2015.-

En caso de Oficializarse una Lista, la Asamblea Proclamará ganadora a la misma, obviándose el acto Comicial.-

ACTO ELECCIONARIO:

La Comisión Directiva Fijará el horario de los Comicios luego de haber

finalizado el tratamiento de orden día, el cual se cerrará después de dos horas de comenzado.-

Antes de Iniciarse el mismo, por Secretaria se Entregara a cada mesa receptora de votos, Una copia de los Listas Oficializadas y un Listado de los socios en condiciones de votar. Los socios que no estuvieran habilitados, podrán hacerlo acreditando en el mismo acto electoral, haber regularizado su situación con Tesorería, hasta las 21,00 horas del día 22 de abril de 2015.-

Los términos previstos en el presente Cronograma Electoral son de carácter perentorio e improrrogable.

Santiago del Estero, 19 de marzo de 2015.-

Dr. RICARDO HECTOR GALLARDO
- Presidente

Sr. FRANCISCO GARCIA - Secretario
N° 227.763 - e. 25 marzo - v. 27 marzo - p. 350 - \$ 180,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/03/2015 a las 09:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **SANCHEZ TERESA AZUCENA**, en el inmueble denominado Pte del Lote 6 de la Mza. 11 (hoy 80), ubicado en calle H. Irigoyen de la Ciudad de Sumampa, Dpto. Quebrachos - Dominio: N° 54 - F° 111 - Año 1968 - Dpto. Quebrachos.

Titular: Obispado de Santiago del Estero.

Sup. Aprox. a afectar: 250,00 m2.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2015.-

Expte. N° 1404-28-15.

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrím.

e. 26 marzo - v. 30 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/03/2015 a las 08:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **SILVA MARIA CRISTINA Y SANCHEZ DOMINGO**, en el inmueble denominado Pte del Lote 5 de la Mza. 11 (hoy 80), ubicado en calle Posadas de la

Ciudad de Sumampa, Dpto. Quebrachos - Dominio: N° 7 - F° 13 - Año 1968 - Dpto. Quebrachos.

Titular: Obispado de Santiago del Estero.

Sup. Aprox. a afectar: 250,00 m2.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2015.-

Expte. N° 1405-28-15.

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrím.

e. 26 marzo - v. 30 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Marzo de 2015 a horas 16, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Nidia Segunda Antonia Vázquez y otro**, en el inmueble denominado Pte de Lote 2 Mza. 17, ubicado en calle Hipólito Yrigoyen S/N°, barrio Centro, Campo Gallo, Dpto. Alberdi, inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. Inm., bajo el N° 5; F° 4; Año 1957, Dpto. Alberdi.

Titular: Claudio Araujo.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este.

Sup. Aprox. 700 m2.

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2015.-

Por Expte. N° 1407-28-15.

Ing. CESAR DANIEL FERNANDEZ.

e. 26 marzo - v. 30 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 26/03/2015 a las 14:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Castaño, Nataly Elizabeth**, en el inmueble denominado Lote 1, 2 y 3 Mza. 4, B° Cabildo, Dpto. Capital, Inscripción dominial: MFR 7S4849/4850 y 4851, respectivamente.

Titulares: Benigno Fraguas.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SO y con una superficie aproximada de 200.00 m2.

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2015.-

Expte. N° 1409-28-15.

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrím.

e. 26 marzo - v. 30 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/04/2015 a horas 9,00, comisionado por el Sr. Fabricio Uberti Sione, DNI N° 17.574.947, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble que conforme a datos obrantes en la **Dir. Gral. de Catastro**, se lo denomina Pte del Lote N° 1 de Los Jagüeles, ubicado Los Jagüeles del Dpto. Rivadavia, Dominio MFR N° 21-0076, siendo su superficie aproximada de 687 Has y estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste del inmueble.

Titular: Basilia Santos Montenegro.

Por Expte. N° 1410-28-15.

Santiago del Estero, 17 de Marzo de 2015.-

WALTER DANIEL COSTA - Ing. Agrím.

e. 26 marzo - v. 30 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/03/2015 a las 08:00 a horas, se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Argañaraz Nicacio Ruvén**, en el inmueble denominado Frac. Pte de La Victoria o Maravilla Dpto. Banda, inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. Inm. N° 266 F° 160 Vto Año 1959 y Duplicado N° 4 Dpto. Banda, propiedad de Ruiz, Roque y Castaño, Manuel, respectivamente.

Sup. Aprox. de Levantamiento 200 ha.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Este de la propiedad sobre camino vecinal y canal de la cuartada.

Expte. N° 1417-28-15.

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2015.-

SERGIO A. ESTRADA - Agrím.

e. 26 marzo - v. 30 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 03/04/2015 a las 08:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Frac. de Terreno Pte del Lote 1 de Flores, Dpto. Capital, encomendado por la Sra. **Elba Inés Díaz**,

inscripta en el RGPI bajo Mat. F° Real 7S-4868.

Titular: Julián Burgos.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Sup. Aprox. 2500 m2.

Expte. N° 1418-28-15.

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2015.-

Ing. LUIS MARIANO CACERES.

e. 26 marzo - v. 30 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 03/04/2015 a las 18:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Lote 2 Mza. C. de la propiedad ubicada en Calle Hércules Occhiuzzi N° 484 B° Sarmiento Dpto. Capital, encomendado por la Sra. **Olga Azucena Mercado**, inscripta en el RGPI bajo N° 800 F° 6600 Año 1951, Dpto. Capital.

Titular: Filas Rodolfo.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Sup. Aprox. 300 m2.

Expte. N° 1419-28-15.

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2015.-

Ing. LUIS MARIANO CACERES.

e. 26 marzo - v. 30 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes que el día 03/04/2015 a las 8 hs., iniciare y realizare las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Ramírez, Adriana Yanina** en el inmueble ubicado en Avda. Alem N° 440 Añatuya Dpto. Taboada, inscripto en el RGP bajo el N° 7, F° 18 vto, año 1928 **Titular Dominial: Banegaz Ramón**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste.

Por Expte. N° 1420/28/2015.

Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2015.-

SILVIA M. ESPINOSA - Ing. Civil

e. 26 marzo - v. 30 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**

notifico a interesados o representantes que el día 03/04/2015 a las 16 hs., iniciare y realizare las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Salto, Griselda** en el inmueble ubicado en Calle Padre Suárez s/n° Añatuya Dpto. Taboada, inscripto en el RGP bajo el N° 151, F° 137, año, 1948 **Titular Dominial: Tevez Macario**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste.
Por Expte. N° 1421/28/2015.
Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2015.-
SILVIA M. ESPINOSA - Ing. Civil
e. 26 marzo - v. 30 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 01/09/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 01/04/2015 a las 9,00 hs. realizare las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva del inmueble denominado Lote U-3 de la Manzana 02 ubicado en calle Inti Huasi s/n° del Barrio Sarmiento - Dpto. Capital. Inscripito en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M. F°. Real 7S-27322 a nombre de **MANUEL ARCANGEL DIAZ y ROSA ESTELA DIAZ DE BUSTAMANTE**, trabajo encomendado por **RAMON ALEJANDRO GONZALEZ**.
Superficie Aproximada a Prescribir 132.00 m2.
Por Expte. N° 1422/28/2015.
Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2015.-
RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional
e. 26 marzo - v. 30 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes que el día 01 de abril a hs 10,00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado como: Fracción de Terreno, parte de "El Polear" Ubicado sobre Camino Vecinal del Dpto. Banda, Sin Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble; estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este y encomendado por la Sra. **Mabel del Valle Butiler**.
Por Expte. N° 1423/28/2015.

Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2015.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 26 marzo - v. 30 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 01/07/2014** notifico a interesados o representantes que el día 26 Marzo de 2015 a horas, 7,30, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Señor **David Roberto Leguizamón** en el inmueble ubicado en Ruta 9 Vieja, Mal Paso, Dpto. Capital **FRACCION DE TERRENO**, parte del inmueble denominado "MAL PASO" designada como Lote 5, de la fracción 2, Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR 7S-2036 Departamento Capital.
Titular Dominial: Díaz Pedro Rosendo.-
Estableciendo como punto de arranque en vértice Suroeste.-
Por Expte. N° 1399/28/2015.
Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2015.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 26 marzo - v. 30 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014** notifico a interesados o representantes que el día 31/03/2015 a Hs. 16,00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Laura Ines Castaño**, en el inmueble sito en Absalón Ibarra N° 68 - B° 8 de Abril Dpto. Capital dominio a nombre del Gobierno de la Pcia. N° 23 F° 17 A 1961; lindando al Norte: con Lote 24; Sud: Calle A. Ibarra; E: Lote 27; Oeste: Lote 26. Sup. Aprox. de 262,00 m2. Se establece como punto de arranque el vértice SE.
Por Expte. N° 1400/28/2015.
Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2015.-
CARLOS AGUILA - Ing.
e. 26 marzo - v. 30 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes que el día 01/04/2015 a las 16,00, Hs., realizare Operaciones de Levantamiento

Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado: Lote 19, Manzana "u" sito en calle San José de Calazans N° 1576 Barrio Sta. Lucia, de esta Ciudad, departamento Capital de una superficie aproximada de 300 m2., encomendado por el señor **Gómez Luís Eduardo**, inscripción en el R.G.P.I. con M.F.R. 7S-19299, propietario: Nicolás Fernández, estableciendo como arranque de las operaciones vértice SO del inmueble.
Por Expte. N° 1402/28/2015.
Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2015.-
OSCAR A. DE PABLO - Ing. Agrimensor
e. 26 marzo - v. 30 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes que el día 28/03/2015 a las 08,00, Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **FERNANDEZ HECTOR FABIAN** en el inmueble denominado Pte. de Fracc. de Terreno Ubicado en Inmediaciones del Pueblo de Sumampa - Dpto. Quebrachos - Dominial: MFR° N° 19-1450.
Titular: Suc. Corvalan.-
Superficie aproximada a afectar: 500,00 m2.
El punto de arranque establecido será el Noroeste
Por Expte. N° 1403/28/2015.
Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2015.-
HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrimensor
e. 26 marzo - v. 30 marzo -

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Obras y
Servicios Públicos
Consejo Provincial de Vialidad
Licitación Pública y Escrita
N° 07/2015**

**(Autorizada por
Decreto N° 0.298/15)**

OBRA: "Construcción de Gaviones para el Control de Carcavas en Los Quirogas"

UBICACION: Dpto. Banda.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.289.320,00 (Pesos: Dos millones doscientos ochenta y nueve mil trescientos veinte).

FECHA DE APERTURA: 14 de Abril de 2015 a horas 09:00 o el subsiguiente día hábil si aquél resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

PLAZO DE EJECUCION: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.290,00 (Pesos: Dos mil doscientos noventa).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el 01 de Abril de 2015.

FECHA DE VENCIMIENTO SOLICITUD CERTIFICADO DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION ANUAL: 01 de Abril de 2015.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496, de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2015.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente.
e. 25 marzo - v. 27 marzo.-

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Salud**

**Licitación Pública y Escrita
N° 04/15**

**Autorizado por
Decreto N° 0.342/15**

**Dirección General de
Administración**

Departamento Contrataciones

OBJETO: Adquisición de Equipamiento para el Nuevo Servicio de Oncología del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo".

EXPEDIENTE: N° 56900/33/2014.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.538.993,84 (Pesos: Un millón quinientos treinta y ocho mil novecientos noventa y tres con ochenta y cuatro centavos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 17 de Abril del 2015, a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada Repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800 (Pesos: Ochocientos).

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones.
e. 26 marzo - v. 30 marzo.

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO**

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO**

REFERENCIA: Expte. N° 3124/39/15 - Inc. Arq. García Carlos César. - Ref. Modelo de publicación para llamado a Licitación 56/13 - 40 Viviendas en Fernández - dpto. Robles.-

RESOLUCION N° 001572

Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2015.

VISTO: las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por Decreto N° 3.167 de fecha 30/12/2014, por el cual se aprueba los Pliegos y se AUTORIZA al IPVU al llamado a **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 56/13 - PROYECTO N° 046138 - CONSTRUCCION DE CUARENTA (40) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN FERNANDEZ - DEPARTAMENTO ROBLES - SANTIAGO DEL ESTERO - PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS;**

Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE ARQUITECTURA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, de un **AVISO PUBLICITARIO** que contiene N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R., que como **ANEXO** a fojas 2, pasa a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráficos (El Liberal - Nuevo Diario), los días **21/3/15; 22/3/15 y 23/3/15** y en el **BOLETIN OFICIAL**, los días **25/3/15; 26/3/15 y 27/3/2015**. Asimismo se prevé la **APERTURA de la misma para el día Martes 14 de Abril de 2015 (o día hábil inmediato siguiente, si éste resulta inhábil), hasta las 9.00 horas** en la sede del Organismo en calle Agustín Alvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600;

El Presidente Interventor del

Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo,

RESUELVE:

ART. 1° - APROBAR el AVISO PUBLICITARIO que como **ANEXO** figura de fojas 2, para el LLAMADO a la **LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 56/2013 - PROYECTO N° 046138 - CONSTRUCCION DE CUARENTA (40) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN FERNANDEZ - DEPARTAMENTO ROBLES - SANTIAGO DEL ESTERO - PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS**, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - DISPONER que la Sección Técnica de Despacho y Administración del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación por los dos medios de prensa gráficos de la Provincia (El Liberal - Nuevo Diario), los días **21/3/15; 22/3/15 y 23/3/15**, y en el **BOLETIN OFICIAL**, los días **25/3/15; 26/3/15 y 27/3/15**. Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día Martes 14 de Abril de 2015, (o día hábil inmediato siguiente, si éste resulta inhábil), hasta las 9.00 horas** en la sede del Organismo en calle Agustín Alvarez N° 90, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - FACULTAR a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día Martes 14 de Abril de 2015, hasta las 9.00 horas**, en la sede del Organismo, calle Agustín Alvarez N° 90.

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. ARGENTINO JOSE CAMBRINI, Presidente Interventor

e. 25 Marzo - v. 27 Marzo

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)**

**LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 56/13
AUTORIZACION POR DECRETO N° 3167 DE FECHA 30/12/14**

DENOMINACION DE LA OBRA:

40 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LOCALIDAD DE FERNANDEZ DPTO. ROBLES-
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 18.123.394,40

(PESOS DIECIOCHO MILLONES, CIENTOVEINTITRES MIL, TRECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO CON CUARENTA CTVOS.)

PLAZO DE EJECUCION:

180 (CIENTO OCHENTA) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO

\$ 18.123,40 (DIECIOCHO MIL, CIENTO VEINTITRES CON CUARENTA CTVOS)

SISTEMA DE CONTRATACION:

AJUSTE ALZADO

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION

ANUAL REFERENCIAL (RUBRO ARQUITECTURA)

EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P.De SANTIAGO DEL ESTERO

\$ 27.185.091,60

(VEINTISIETE MILLONES, CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL, NOVENTA Y UNO CON SESENTA CTVOS).

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:

EN EL I.P.V.U., AVDA BELGRANO (S) N° 2050 CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; PARA EL DIA
MARTES 14 DE ABRIL DE 2015 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 9,00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:

MIERCOLES 8 DE ABRIL DE 2015 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:

EN EL I.P.V.U., AVDA BELGRANO (S) N° 2050 CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;
VIERNES 10 DE ABRIL DE 2015 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES

EN LA SEC. TEC. DE ARQ. Y SEC. TEC. DEL I.P.V.U., Av. BELGRANO (S) 2050
DE LA CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO;

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

El Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación en autos: "SAYAGO ANGEL ANIBAL S/SUCESION" cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL ANIBAL SAYAGO para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 12 de Marzo del 2015.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS -

Secretaria

N° 227.811 - e. 26 marzo - v. 30 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO REMATE

Por: Carlos Moisés

Juzgado de Paz Letrado de 1ra. Nom., en autos - E 383988 "ROJAS DE ALAGASTINO IRMA SIMONA Y

OTRO C/ACCINELLI JUAN PABLO

S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

VEINTEAÑAL" comisiona Martillero

Carlos Moisés, para que el día 30 de Marzo del corriente año a las 8,30 hs. o subsiguiente hábil en la Sala 1, venda en publica subasta de contado, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Tres Freezer marca Gafa, Una Heladera vitrina de marca Gafa, Un Juego de Living de madera Algarrobo con 2

Sillones individuales y Uno de tres cuerpos, doce sillas plásticas color blanco y Un Juego de Comedor de mesa rectangular con seis sillas de madera. Comprador depositara el 10% de seña y

Otro 10% de Comisión de Martillero que perderá sin no formaliza la operación sin justa causa.-
Secretaría, 18 de Marzo de 2015.
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria

N° 227.808 - e. 26 marzo - v. 27 marzo - p. 90 - \$ 40,00.

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos, acreedores, etc., del Sr. **PEREZ PABLO VICENTE**, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Dra. MONICA PATRICIA ABATE - Secretaria.

Secretaría, 19 de Marzo de 2015.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.

N° 227.815 - e. 27 marzo - v. 31 marzo - p. 80 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil 1° Nom., Autos: **Expte. N° 545.859 - "ALAGASTIN CARLOS W. Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a acreedores y herederos etc., de CARLOS WACHINTON ALAGASTIN y EUDOSIA VILLARREAL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, Marzo del 2015.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria

N° 227.834 - e. 27 marzo - v. 31 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nom., Ciudad de La Banda - **Expte. N° 70522 - Autos: "GUTIERREZ DERMIDIO NACIENSENO y MORAN CRESPIÑA EVARISTA S/SUCESION"** cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de GUTIERREZ DERMIDIO NACIENSENO y MORAN CRESPIÑA EVARISTA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 18 de Marzo de 2015.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 227.830 - e. 27 marzo - v. 31 marzo - p. 60 - \$ 40,00.

EDICTO SUCESION

Autos caratulados: "**EXPTE. N° 545.248 - AÑO 2015 - CHAVEZ FAUSTO DE JESUS Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO**", tramitados ante Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación de Santiago del Estero. Dispone notificar lo siguiente: "Santiago del Estero, 06 de Marzo de dos mil quince. Por presentado, con domicilio legal constituido, y por parte en el carácter invocado, en mérito a la copia de poder adjunto, dáseles participación. Agréguese las instrumentales acompañadas. Estando debidamente acreditado el fallecimiento de CHAVEZ FAUSTO DE JESUS Y CORONEL JUANA JOSEFA, con las actas de defunción acompañadas, declárase abierto su JUICIO SUCESORIO. Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Liberal por TRES VECES. Dése intervención al Ministerio Fiscal Civil. Procédase a glosar el expediente N° 493.554, proveniente del Juzgado de Paz Letrado de la 2° Nominación.

A lo demás, oportunamente si correspondiere.

Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina".

Fdo. por: Juez Dr. Macías Luis R, Secretario/a Abate, Mónica Patricia.

Santiago del Estero, 17 de Marzo de 2015.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.

N° 227.818 - e. 27 marzo - v. 31 marzo - p. 160 - \$ 85,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nominación de La Banda Dr. Pedro Carlos Juri. **EXPTE. N° 67.175 YBAÑEZ MARIA LUISA C/LUNA FELIPE BENICIO, JUAREZ ANICETO LUNA DE MARTINEZ SANTALIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL** se

comunica que se ha dictado la siguiente resolución:

La Banda once de febrero del dos mil quince

Y VISTO:... Y CONSIDERANDO:...

RESUELVO:

1) Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR que la actora MARIA LUISA YBAÑEZ ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble ubicado en Pereyra del Sur, fracción de terreno parte de Pereyras del Sur, en el Dpto. Robles, que consta de una superficie de 3 has. 75 as 18 cas con los siguientes antecedentes catastrales padrón N° 22-0-00616 ubicado en los Pereyra, Dpto. Robles, inscripción en el RGPI N° 215 F° 132 Año 1961, propietario Luna Rafael y Otros, Sup. 1639 has 44 As inscripto en el RGPI N° 215, F° 132 Año 1961, según plano de levantamiento territorial para prescripción aprobado por la dirección de catastro en Expte. N° 3329-28-2011

2) imponer las costas en el orden causado al no haber controversia

3) diferir de la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad en que se determine el monto litigioso

4) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edicto por Dos días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación y mediante la notificación personal del Sr. Defensor Oficial interviniente en su publico despacho

5) ordenar la inscripción del dominio del bien inmueble usucapido a nombre de la actora en el Registro del la Propiedad Inmueble, una vez consentida y ejecutoriada que fuera esta sentencia. Fdo. Juez. Dr. Pedro Carlos Juri Secretaria Dra. MONICA SANCHEZ.- Santiago del Estero, 26 de Marzo del 2015.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez JOSE RODOLFO CORTES - Jefe de Departamento

N° 227.832 - e. 27 marzo - v. 30 marzo - p. 225 - \$ 90,00.-

"TANGUE-ARTE"
SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 01/04/2015, a las 21 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en calle San Martín 172, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura de Cronograma Electoral.
- 2) - Elección de Autoridades Titulares.
- 3) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

MARIA DE LOS ANGELES TRULLENQUE - Presidente.

N° 227.823 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL
CLUB COSMOS 70
La Termas de Río Hondo -
SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Club Cosmos 70 convoca a Asamblea General Ordinaria el día 11 de Abril de 2015 a las 16 horas con 30 minutos de tolerancia, en calle Santa Fé N° 391, B° Sector El Alto, Las Termas de Río Hondo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Memoria y Balance 2014.
 - 2° - Elección de dos socios para firmar el Acta.-
- HECTOR M. GEREZ - Presidente
N° 227.824 - e. 27 marzo - v. 30 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
"ACCION, TRABAJO Y
PROGRESO"
SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09/04/2015 a las 18:00 horas, con media hora de tolerancia, en la Sede Social sito en Camino Vecinal Localidad San Pedro Capital, Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Aprobación de Memoria y Balance año 2014.

2. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

ELSA JOSEFINA PERALTA - Presidente.

N° 227.817- e. 27 marzo - v. 31 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

"SOCIEDAD DE
CIRUGIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO"

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Cita a sus Asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de Abril de 2015 a horas 21,30, con media hora de tolerancia en su Sede de 9 de Julio 154 Piso 2, de la Ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura del Acta de Asamblea anterior.
 - 2° - Consideración, tratamiento y aprobación de la Memoria al 31 de Diciembre de 2014.
 - 3° - Consideración, tratamiento y aprobación de los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2014.
 - 4° - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 - 5° - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
 - 6° - Renovación total de Miembros de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora.
- Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2015.-
Dr. NESTOR R. FUSHIMI - Presidente.
Dr. CARLOS GOMEZ - Tesorero.
N° 227.822 - e. 27 marzo - v. 30 marzo - p. 80 - \$ 40,00.-

"CLUB ATLETICO
UNION DE BELTRAN"

- Beltrán -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del CLUB ATLETICO UNION DE BELTRAN, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día viernes 3 de abril a las 20:00 horas, en su Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) - Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2°) - Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General y

Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas.

3°) - Constitución de Mesa Escrutadora de Votos.

4°) - Elección total de Comisión Directiva.

5°) - Proclamación y asunción de nuevas Autoridades.

6°) - Elección de dos Socios para firmar el Acta.

7°) - Elección de dos Socios para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 44: Las Asambleas formarán quórum con la mitad más uno de sus Asociados con derecho a voto (Cuota Social al día 31 de Diciembre del 2014) y transcurrido una hora de tolerancia con el número de Socios que concurren.

AUGUSTO A. SILIGHINI - Presidente.
ENRIQUE E. BRITOS - Secretario.

N° 227.821 - e. 27 marzo - v. 30 marzo - p. 80 - \$ 40,00.-

"SOCIEDAD DE
ECOGRAFIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO"

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Cita a sus Asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Miércoles 8 de Abril de 2015 a horas 21,30, con media hora de tolerancia en su Sede de 9 de Julio 154 Piso 2, de la Ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura del Acta de Asamblea anterior.
 - 2° - Consideración tratamiento y aprobación de la Memoria al 31 de Diciembre de 2014.
 - 3° - Consideración tratamiento y aprobación de los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2014.
 - 4° - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 - 5° - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
 - 6° - Renovación total de Miembros de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora.
- Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2015.-
Por Sociedad de Ecografía de SDE.
Dr. MARIANO DEMASI
Dra. ALEJANDRA VERA
N° 227.820 - e. 27 marzo - v. 30 marzo - p. 80 - \$ 40,00.-

**"BIBLIOTECA POPULAR
ABSALON ROJAS"**

- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General
Ordinaria de Socios

Convócase sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo a las 18 horas, en su Sede de Lavalle 245, La Banda, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Nómima de Socios en condiciones de votar.
 - 2° - Balance General 2013.
 - 3° - Informe Revisora de Cuentas.
 - 4° - Memoria Anual 2013.
- La Banda, 25 de Marzo de 2015.-
EDITH DEL ROSARIO MATTAR -
Presidente.
N° 227.819 - e. 27 marzo - v. 30 marzo -
Sin Cargo.-

**BIBLIOTECA POPULAR
"JOSE HERNANDEZ"**

- Forres -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15/04/2015 a las 20 horas, con media hora de tolerancia, en la Sede Social de la BIBLIOTECA POPULAR "JOSE HERNANDEZ", sita en calle Soler S/N° de la Ciudad de Forres, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Celebración de Asamblea General Ordinaria fuera de término estatutario por razones de fuerza mayor.
 2. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
 3. - Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria Anual 2014.
 4. - Lectura, Consideración y Aprobación de los Estados Contables e Informe de la C. R. de Cuentas vencidos Ejercicio 2014.
 5. - Renovación de 5 (cinco) Miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
 6. - Establecer la Cuota Societaria.
- Forres, 26 de Marzo de 2015.-
NORMA CASTILLO DE BLAZQUEZ -
Presidente.
NESTOR FABIAN ROLDAN -
Secretario.
N° 227.814 - e. 27 marzo - v. 27 marzo -
Sin Cargo.-

**CENTRO DE
JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE
CAMPO GALLO**

Convocatoria a
Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios para el 06/04/2015 a Hs. 18:00 con 30 minutos de tolerancia en su sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
 - 2° - Motivos de la demora a convocar a Asamblea dentro de los plazos estatutarios.
 - 3° - Lectura y consideración de los Estados Contables vencidos al 31/12/2014.
 - 4° - Elección de Nuevas Autoridades.
- Campo Gallo 26/03/2015.
MARIA R. NAVARRO - Presidente
N° 227.836 - e. 27 marzo - v. 27 marzo -
p. 50 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION
FRIENSE DE
PAPIFUTBOL**

- Frías -

SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria

La Asociación Friense de Papi Fútbol conforme a lo estipulado en el Estatuto Societario en su Art. 8° llama a Asamblea Anual Ordinaria para el día 10 de Abril de 2015 en el horario de 21,00 hs., con 15 minutos de tolerancia, en nuestra sede social ubicado en calle España esq. Aldo Castiglioni, de la Ciudad de Frías, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura de Memoria Año 2014.
 - 2° - Lectura de Balance Anual Año 2014.
 - 3° - Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- Frías, Santiago del Estero, 25 de Marzo de 2015.-
ARIEL MARQUEZ - Presidente
N° 227.826 - e. 27 marzo - v. 30 marzo -
p. 70 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
ENCUENTRO CULTURAL
LORETANO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación de Fomento Comunal

Encuentro Cultural Loretoano convoca a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 31 de marzo del 2015 a las 19 hs., con media hora de tolerancia en Juan Bautista Alberdi 502 (Loreto) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Presentación de Personería Jurídica.
 - 2° - Ratificación y/o Rectificación de Comisión Directiva.
 - 3° - Designación de dos socios para rubricar el Acta.
- Loreto Santiago del Estero, 26/03/2015.-
FERMIN NICASIO PERALTA -
Presidente
ESMERALDA REVAINERA -
Secretaria
N° 227.825 - e. 27 marzo - v. 27 marzo -
p. 60 - \$ 25,00.-

**"PARTIDO MOVIMIENTO
JUSTICIA Y LIBERTAD,
DISTRITO
SANTIAGO DEL ESTERO"**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Junta de Distrito Santiago del Estero en Resolución Acta N° 135, ha dispuesto: ACTA N° 135. En Santiago del Estero, a los 25 días del mes de Marzo de 2015, siendo las 20:00 horas, en reunión en Sede Partidaria la Junta de Distrito del Partido RESUELVE: convocar a Asamblea General Ordinaria (Art. 35 de la C.O.P.), para el día 27 de Mayo de 2015 a las 20 horas en la Sede Partidaria de calle Hipólito Yrigoyen N° 496 de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, en la que se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA (Art. 44 de la C.O.P.): Consideración de los Informes de la Junta de Distrito; fijar la línea política del Movimiento Justicia y Libertad; aprobar o rechazar la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fiscalización. En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 39 de la C.O.P. se designa como integrantes de la Comisión de Poderes a Juan Pablo Gómez; Carmen Victoria Ger y Silvio Gustavo Britos. Se autoriza al Apoderado Partidario a realizar las presentaciones necesarias. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, y comuníquese al Juzgado Electoral Federal y al Tribunal Electoral de la Provincia,
RUBEN ORLANDO SUAREZ -
Apoderado.
N° 227.837 - e. 27 marzo - v. 27 marzo -
p. 180 - \$ 50,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de abril de 2015 a horas 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por **Carlos Dante García**, en el inmueble ubicado en Moreno 669, denominado como Lotes 26 y 27, Mza. A (49), Quinta 12 en la localidad de Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo.

Inscripto en el RGPI. Bajo N° 247, F° 183, Año 1961.

Titular: Tyortyalian Horoutoun.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Por Expte. N° 1425-28-15.

Termas de Río Hondo, 25 de Marzo de 2015.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor.

e. 27 marzo - v. 31 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 02 de abril de 2015 a horas 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Madhat Neme**, en un inmueble ubicado en zona rural, denominado como Rincón de Atacama, del Dpto. Río Hondo. Inscripto en el RGPI en MFR 20-4787,

Titular: Gob. de la Pcia.

Estableciendo como punto de arranque el, vértice Suroeste.

Por Expte. N° 1426-28-15.

Termas de Río Hondo, 25 de Marzo de 2015.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor.

e. 27 marzo - v. 31 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 02 de abril de 2015 a horas 08:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Eduardo Francisco Molina**, en un inmueble ubicado en zona

rural, denominado como Rincón de Atacama, del Dpto. Río Hondo.

Inscripto en el RGPI en MFR 20-4787, titular: Gob. de la Pcia.

Estableciendo como punto de arranque el, vértice Suroeste.

Por Expte. N° 1427-28-15.

Termas de Río Hondo, 25 de Marzo de 2015.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor.

e. 27 marzo - v. 31 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 02 de abril de 2015 a horas 17:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por **Rolando del Carmen Lazarte y Genoveva Sánchez**, en el inmueble ubicado en calle Simón Bolívar S/N° denominado como Frac. Pte. Lote 9, Mza. Ñ, Sección 08, en la localidad de Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo.

Inscripto en el RGPI. Bajo el N° 53, Folio 40v, Año 1963.

Titular: José M.- Correa.

Estableciendo como punto de arranque el, vértice Sureste.

Por Expte. N° 1428-28-15.

Termas de Río Hondo, 25 de Marzo de 2015.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor.

e. 27 marzo - v. 31 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 07 de abril de 2015 a 7 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Tomás Villa y Selva Argentina Sandoval**, en el inmueble denominado Lote 2 Frac. de La Dormida, ubicado en La Dormida, Dpto. Loreto, Inscripto en el RGPI bajo el N° 7 Folio 15, Año 1971, **Titular: Irineo Sandoval**, N° de Padrón 13-0-1973, según antecedentes de la DGC.

Estableciendo como punto de arranque el, vértice Noroeste del referido

inmueble.

Estimándose una Superficie de Levantamiento de 13,5 Has.

Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2015.-

Expte. N° 1429-28-15.

SERGIO RAUL LOPEZ - Agrimensor.

e. 27 marzo - v. 31 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes que el día 07 de abril de 2015 a las 17:30 hs. realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **MIGUEL ARCANGEL GOMEZ y LIDIA GASPARINA PAZ** en el inmueble denominado parte de Lote 4 de la Manzana 191 ubicado en calle Mitre N° 130 de la ciudad de Loreto Departamento Loreto inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. N° 13-0336, **Titular: JUAN PEDRO MALDONADO**, N° de Padrón 13-0-3690, según antecedentes de la D.G.C.

Estableciendo como punto de arranque el vértice noroeste del referido inmueble, estimando relevar una Superficie de 312,50 m2.

Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2015.

Expediente N° 1430-28-15.

SERGIO RAUL LOPEZ - Agrimensor

e. 27 marzo - v. 31 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes que el día 07 de abril de 2015 a las 14:00 hs. realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **MARTIN JERONIMO MIRANDA** en el inmueble denominado Fracción parte de Lote 4 de Lagunilla ubicado en Lagunilla Departamento Loreto inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. N° 13-1234, Titular: **MARCELINO**

LUCIANO PONCE N° de Padrón 13-0-2042, según antecedentes de la D.G.C. Estableciendo como punto de arranque el vértice noroeste del referido inmueble, estimando relevar una Superficie de levantamiento de 1,5 Has. Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2015.

Expediente N° 1431-28-15.

SERGIO RAUL LOPEZ - Agrimensor e. 27 marzo - v. 31 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014** notifico a interesados o representantes que el día 01 de abril de 2015 a hs. 07:30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva ordenado por los Sres. **Richard Ramón Grimaldi, Luís Hugo Grimaldi y Luís Adolfo Nieto**, en el inmueble denominado El Polear, ubicado en el Dpto. Banda. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 150 F° 99 Año 1931.

Titular. Jesús Santos Grimaldi y Otros. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Santiago del Estero, 25 de Marzo de 2015.

Expediente N° 1432-28-15.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 27 marzo - v. 31 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014** notifico a interesados o representantes que el día 01 de abril de 2015 a hs. 12:30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva ordenado por El Sr. **Enzo Andrés Carrizo** en el inmueble ubicado en Camino del Medio s/n° (Parte Lotes 17 y 18 de la Manzana "A") Zanjón Dpto. Capital Inscripciones en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR N° 7S-3178 y MFR N° 7S-6362. **Titulares: Juan Carlos Pogliani y Eduardo H. Moyano.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.

Santiago del Estero, 25 de Marzo de

2015.

Expediente N° 1433-28-15.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 27 marzo - v. 31 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014** notifico a interesados o representantes que el día 01 de abril de 2015 a hs. 17:30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva ordenado por El Sr. **Manuel Dionisio Juárez** en el inmueble ubicado en Calle Pública s/n° (Lotes 9,10,11,12 y 13 de la Manzana "B") Zanjón Dpto. Capital Inscripciones en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR N° 7S-5332, MFR N° 7S-5141, MFR 7S-5299; MFR 5836 y MFR N° 7S-22532.

Titulares: José F. Castro; Lucía M. de Castro; Luís Muñoz; Luis H. Bustos y Carlos L. G. Avalos.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.

Santiago del Estero, 25 de Marzo de 2015.

Expediente N° 1434-28-15.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 27 marzo - v. 31 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes que comisionado por **Gladys Noemí Santillán y Carlos Alberto Pesce**, el día 01 de abril de 2015 a 9,30 Hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Av. Belgrano (S) 1540, Capital denominado Fracción de Terreno Parte del Lote IV y Parte del Lote V. inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Lote IV según M.F.R. 7S-11429.

Titular del dominio; González Navarro, Manuel. y M.F.R. 7S-11430.

Titulares del dominio; a) González, Oscar Manuel, b) González, María Cristina, c) González, Orlando y d) González, Francisco Alberto; afectando una superficie aproximada de 3476,71 m2. Lote V; Inscripto en el Registro

General de la Propiedad Inmueble N° 797 F° 2252 Año 1971, Dpto. Capital. Titular del dominio; Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, afectando una superficie aproximada de 7,31 m2, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste de la fracción considerada.

Santiago del Estero, 24 de Marzo de 2015.

Expediente N° 1436-28-15.

RAUL R. INFANTE HERRERA - Ing. Agrimensor

e. 27 marzo - v. 31 marzo -

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Primera Nominación, Dr. Alejandro Scarano en autos: "**SILVA, OSCAR ARMANDO S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 536.374**" cita y emplaza a herederos acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. OSCAR ARMANDO SILVA a presentarse dentro del plazo de Treinta (30) Días a contar desde la última publicación a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 25/02/2015.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 227.835 - e. 27 marzo - v. 31 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 4° Nominación. En autos caratulados: "**SUAREZ LUJAN LELIA ESPERANZA DEL VALLE S/SUCESION AB-INTESTATO**" Téngase al ocurrente por presentado con el domicilio procesal constituido y en el carácter que invoca en merito a la copia de poder que acompaña. Dasele participación. Estando justificado el fallecimiento del causante Sra. SUAREZ LUJAN LELIA ESPERANZA DEL VALLE, con el acta de defunción acompañada, declarase abierto el juicio SUCESORIO.- Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicaran Tres Días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, para que dentro del

término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo, apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dra. MARIA JULIA PONCE DE MERINO, Juez. Ante mí: Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO, Secretaria.

Secretaría, 16/03/2015.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 227.833 - e. 27 marzo - v. 31 marzo - p. 150 - \$ 70,00.-

SATIVA S.R.L.

CESION DE

CUOTAS SOCIALES

1º) TRANSFERENCIA: Cesión de Cuotas Sociales formalizada mediante Escritura N° 263 de fecha 20 de Marzo de 2015.

2º) CEDENTE: Don JOSE ANTONIO RUIZ SUBIRE, argentino, casado, en primeras nupcias, Documento Nacional de Identidad N° 25.436.062, CUIL N° 20-25436062-1, con domicilio en calle Juan Anchezar N° 313, Barrio Autonomía de esta Ciudad Capital en adelante LA CEDENTE, por una parte y por la otra lo hace como CESIONARIO, Doña MARIA XIMENA SANCHEZ, argentina, de profesión comerciante casada en primeras nupcias, Documento Nacional de Identidad N° 24.840.771, CUIL N° 27-24840771-4, con domicilio en calle Juan Anchezar N° 313, Barrio Autonomía de esta Ciudad Capital.

3º) Don JOSE ANTONIO RUIZ SUBIRE CEDE Y TRANSFIERE a favor de Doña MARIA XIMENA SANCHEZ, la totalidad de las Cuotas Sociales que es titular, o sea, el Ciento por Ciento (100%) de su participación en el Capital que tiene y que le corresponde en la firma que gira bajo la denominación de "SATIVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CUIT N° 30-71108737-7, con domicilio legal en calle Rodríguez N° 256, Barrio Ramón Carrillo de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero.

4º) La Administración y Representación de la firma "SATIVA S.R.L." continuará a cargo de la socia Doña DANIELA MAGALI MEDINA DNI

N° 26.040.049, con las mismas facultades establecidas en el contrato originario de Constitución de la Sociedad, la que se establece hasta la finalización contractual, suscribiendo al pie en prueba de ello.

DIEGO E. GOMEZ TERZANO - Escribano

N° 227.827 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 250 - \$ 100,00.-

LOS CHANGOS S.R.L.

Constitución de Sociedad

Responsabilidad Limitada

1) Socios: Natalia Elizabeth Llapur, DNI N° 25.114.513, de 39 años de edad casada, argentina, contadora con domicilio real en Bolivia 150 7° I del B° Alberdi y Alejandro Adrián Cortina, DNI N° 22.243.712, de 43 años de edad, casado, argentino, comerciante con domicilio real en Bolivia 150, 7° I del B° Alberdi de esta ciudad de común acuerdo convienen:

2) - Fecha de Constitución: 15 de Marzo de 2015.

3) - Denominación: "Los Changos SRL"

4) - Domicilio: Pellegrini N° 198, Local Externo N° 21, Mercado Armonía, capital Santiago del Estero.

5) - Objeto Social: COMERCIAL todo tipo de actividades relacionadas con los negocios gastronómicos.

6) - Duración: 10 (Diez) años a partir de su inscripción en el registro Público de Comercio.

7) - Capital Social: se fija en la suma de \$ 12.000,00 (Pesos Doce Mil) dividido en Cien (100) cuotas sociales de \$ 120 (Pesos Ciento Veinte) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Natalia Elizabeth Llapur suscribe la cantidad de Cincuenta (50) cuotas sociales, o sea la suma de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil) integrando en este acto 30 cuotas sociales; equivalente a \$ 3.600 (Pesos Tres Mil Seiscientos) y comprometiéndose a integrar el saldo en un lapso de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Alejandro Adrian Cortina suscribe la cantidad de Cincuenta (50) cuotas sociales, o sea la suma de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil), integrando en este acto

30 cuotas sociales; equivalente a \$ 3.600 (Pesos Tres Mil Seiscientos) y comprometiéndose a integrar el saldo en un lapso de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) - Órgano de Administración: Se designa socio gerente al Sr. Alejandro Adrian Cortina, DNI N° 22.243.712 con domicilio en calle Pellegrini N° 198 de la ciudad capital de Santiago del Estero.

9) - Fecha de Cierre de Ejercicio: La Sociedad cierra su ejercicio económico el 31 de Diciembre de cada año.

NATALIA ELIZABETH LLAPUR

ALEJANDRO ADRIAN CORTINA

Dr. CARLOS A. SALMOIRAGHI ECHEGARAY - Abogado

N° 227.828 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 280 - \$ 100,00.-

RURAL - CONST S.R.L.

CONTRATO DE

CESIÓN DE

CUOTAS SOCIALES

En la ciudad de Santiago del Estero, Capital de la provincia del mismo nombre, Argentina, a los dos días del mes de Marzo de dos mil quince, entre los señores **Jorge Francisco Argañaraz**, de treinta y cuatro años de edad, nacido el veintitrés de Julio de mil novecientos ochenta, soltero, Argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle 24 de Septiembre N° 665, barrio Centro de la ciudad de Santiago del Estero República Argentina, D.N.I. N° 28.323.237 en adelante "LA CEDENTE" y **Maximiliano Mijoevich**, de treinta y tres años de edad, nacido el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno, soltero, Argentino, de profesión comerciante, domiciliado en República de Lituania N° 1.748, barrio Los Inmigrantes de la ciudad de Santiago del Estero República Argentina, D.N.I. N° 28.139.762, en adelante "EL CESIONARIO" convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE CUOTAS SOCIALES sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA CEDENTE en su carácter de socio de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "RURAL-CONST S.R.L." con domicilio social en la ciudad de Santiago

del Estero, constituida el 26 de Julio de 2.013 e inscripta ante el Registro Público de Comercio de Santiago del Estero con fecha 12 de Septiembre de 2.013 en el libro 287 folios 1.323 a 1.325 de Contratos Sociales 2.013; **VENDE, CEDE y TRANSFIERE** a **EL CESIONARIO** la totalidad de las CUOTAS SOCIALES, que tiene y le pertenece de la sociedad **RURAL-CONST S.R.L.**, que representan el 50% del Capital Social.

SEGUNDA: (Precio) LA CEDENTE cede EL CESIONARIO cinco (5) cuotas sociales por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00). El valor nominal de cada cuota social es de pesos tres mil (\$3.000,00). Tal monto ha sido abonado en su totalidad con anterioridad a la fecha, sirviendo el presente de eficaz recibo. EL CESIONARIO acepta la cesión realizada.

TERCERA: En este mismo acto se decide reformar la Clausula CUARTA del Contrato Social para que exprese la nueva conformación societaria y composición del capital social quedando redactadas de la siguiente forma:

CUARTA: (Capital Social) El Capital Social es de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00), dividido en diez (10) cuotas de pesos tres mil (\$3.000,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) el Sr. Victorio Raúl Pernigotti cinco (5) cuotas, por un total de pesos quince mil (\$15.000,00); b) el Sr. Maximiliano Mijoevich, cinco (5) cuotas, por pesos quince mil (\$15.000,00).-

CUARTA: LA CEDENTE no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes, continua manifestando el mismo que sobre las Cuotas Sociales que cede en este acto, no pesa ningún tipo de gravamen.

QUINTA: LA CEDENTE renuncia a la gerencia ejercida de manera conjunta e indistinta con el Sr. Victorio Raúl Pernigotti de la sociedad.

SEXTA: El Sr. Victorio Raúl Pernigotti (50% del Capital Social), de treinta y cinco años de edad, nacido el veintiuno de enero de mil novecientos ochenta, casado en primeras nupcias, Argentino, de profesión comerciante, domiciliado en

calle 24 de Septiembre N° 805, barrio Centro de la ciudad de Santiago del Estero, República Argentina, D.N.I. N° 27.608.111, presta conformidad en cuanto a la Cesión de cinco (5) cuotas sociales, a Pesos tres mil (\$3.000,00) cada una de ellas, cuyo precio final es de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00), y que representan el otro cincuenta por ciento del Capital Social (50%), de parte del Sr. Jorge Francisco Argañaraz al Sr. Maximiliano Mijoevich.

SEPTIMA: En consecuencia LA CEDENTE transfiere a EL CESIONARIO, todos los derechos que sobre las cuotas cedidas tenía y le correspondía y los subroga en el mismo lugar, grado y prelación que tenía en la **Sociedad "RURAL-CONST S.R.L."**. Las partes convienen que LA CEDENTE con relación a lo cedido queda liberado de cualquier responsabilidad que surgiera por actos sociales celebrados con posterioridad a la cesión.- Ambas partes convienen que la inscripción del presente estará a cargo del cesionario.-

BAJO LAS SIETE CLAUSULAS QUE ANTECEDEN, SE FIRMAN CUATRO EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR y A UN MISMO EFECTO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DE 2.015.-

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Santiago del Estero, Capital de la provincia del mismo nombre, Argentina, a los dos días del mes de Marzo de dos mil quince, nosotros los abajo firmantes, únicos socios de **"RURAL-CONST S.R.L."**, acordamos:

- 1) Establecer el DOMICILIO SOCIAL, en calle Independencia N° 68, Barrio Centro, ciudad Capital de esta Provincia.
- 2) Establecer que la administración y representación legal de la sociedad será ejercida en forma conjunta o indistinta por ambos socios. Por tal motivo se designa como SOCIO GERENTE también, al Sr. Maximiliano Mijoevich. En este mismo acto el Socio Maximiliano Mijoevich acepta la designación como socio gerente.-

JOSE GABRIEL VEGA - C.P.N.
N° 227.831 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 850 - \$ 335,00.-

**DIMA
SOCIEDAD
RESPONSABILIDAD LIMITA.
Constitución de Sociedad**

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo décimo Inc. a) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución de **DIMA S.R.L.** de acuerdo al siguiente detalle:

1. Integrantes de la sociedad: Marcelo Daniel Reinoso, argentino, D.N.I. N° 27.222.765, con domicilio en calle Domingo Matew N° 1308 del B° Primera Junta de la ciudad capital de Santiago del Estero, nacido el 14 de marzo del año 1.979, de estado civil soltero, de profesión comerciante; **Diego Federico Morales**, argentino, D.N.I. N° 25.501.026, con domicilio en calle Gelasio Lagar N° 345 B° Autonomía de la ciudad capital de Santiago del Estero, nacido el 06 de Agosto del año 1.976, de estado civil casado, de profesión Licenciado en Administración.

2. Lugar y fecha de constitución: Ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, a los 20 días del mes de Febrero del año 2015.

3. Denominación: DIMA S.R.L.

4. Domicilio Social: calle 24 de Septiembre N° 697 de la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

1°) Constructora: a) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; b) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; c) La urbanización, fraccionamiento y construcción, por

cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título; d) Actuar como representante, comisionista, suministro, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción; e) Desarrollar toda clase de proyectos arquitectónicos y de ingeniería; f) Obtener por cualquier título concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier tipo de contratos relacionados con el objeto social; g) El planeamiento, desarrollo, supervisión, administración, mantenimiento por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de construcción, arquitectura e ingeniería sea pública o privada.

2°) Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros.

3°) Alimenticio: a) Realizar la elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios regionales de todo tipo, dulces, en polvo, disecados, congelados, enlatados y condimentos; b) Importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia, c) Provisión, suministro, comercialización de productos alimenticios perecederos y no perecederos.

4°) Operaciones financieras: invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo, dar y tomar dinero u otros

bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras o de cualquier otro tipo, otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto, con exclusión de las comprendidas en la Ley de entidades financieras.- Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos.

6. Plazo de duración: Veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil).

8. Administración y fiscalización: La administración y representación legal será ejercida por cualquiera de los dos socios integrantes de la sociedad a quienes se inviste del carácter de SOCIO GERENTE, quienes actuarán en forma indistinta. Todos los socios pueden ejercer el derecho de fiscalización de la sociedad.

9. Representación legal: El uso de la firma social se realizara de manera indistinta por los Socios Gerentes, la Sociedad quedara obligada respecto de terceros con quienes contraten, o se obliguen a pagar sumas de dinero, con la firma indistinta de los socios gerentes, quienes usaran sus firmas personales anteponiendo en forma manuscrita el nombre de la sociedad o aclarando todo ello con el sello de la sociedad.

Fecha de cierre del ejercicio: El cierre del ejercicio será el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

Santiago del Estero, 25 de Marzo del año 2.015.

JUAN CARLOS SAAVEDRA -
Abogado

N° 227.816 - e. 27 marzo - v. 27 marzo -
p. 730 - \$ 325,00.-

EQUIPO LOGROS S.R.L.

Constitución de Sociedad

1. Socios: MARIA CAROLINA TOLEDO, argentina, D.N.I. N° 30.268.964, CUIL/CUIT N° 23-30268964-4, de profesión Psicóloga, nacida el 16/07/1983, casada en primeras nupcias, domiciliada en calle 2 N° 360,

Barrio San Fernando de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda de esta Provincia; y SONIA AMANDA CARRIZO, argentina, D.N.I. N° 31.169.092, CUIL/CUIT N° 27-31169092-8, de profesión Profesora de Educación Especial, nacida el 05/02/1985, soltera, domiciliada en calle Garibaldi N° 1490, Sector 3, Bloque 3, Barrio Ramón Carrillo de esta Ciudad.

2. Instrumento de Constitución: Contrato Social celebrado en instrumento privado de fecha 25/03/2015.-

3. Denominación: "EQUIPO LOGROS S.R.L."-

4. Domicilio legal: Sitio en jurisdicción de esta Provincia de Santiago del Estero y su dirección donde funciona su Sede Social en calle Lamadrid N° 29, Barrio Ramón Carrillo de esta Ciudad.-

5. Objeto. La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Promover la inserción de niños, jóvenes y adultos con capacidades diferentes en la sociedad, capacitándolos especialmente para su desempeño en el ámbito escolar y en el ámbito laboral. b) Capacitar y especializar a profesionales de diferentes áreas para que luego puedan volcar sus conocimientos y especialización en las personas con capacidades diferentes. c) Aplicación de diferentes tipos de terapias, como ser psicología, psicopedagogía, fonoaudiología, educación especial, etc. d) Brindar al paciente un acompañante terapéutico para que lo guíe y ayude en su inserción en el ámbito de que se trate (escolar, laboral, etc.). e) Acompañar y auxiliar a las personas con capacidades diferentes en su inserción en la comunidad, especialmente en el ámbito escolar y en el ámbito laboral, mediante la celebración de convenios de diferente índole que los beneficien, ya sea con organismos del estado nacional, provincial y/o municipal, instituciones autárquicas y empresas y/o personas físicas de la actividad privada, mutuales, obras sociales, etc., inclusive mediante acuerdos que faciliten la concreción de las derivaciones que los pacientes necesiten.

6. Duración: Su plazo de duración es de

VEINTE AÑOS a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7. Capital: El Capital Social asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), dividido en DOSCIENTAS (200) CUOTAS de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, las cuales suscriben las socias de la siguiente manera: a) La Sra. MARIA CAROLINA TOLEDO, la cantidad de CIEN (100) CUOTAS de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, o sea la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000); y b) La Srta. SONIA AMANDA CARRIZO, la cantidad de CIEN (100) CUOTAS de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, o sea la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000). Las socias mencionadas integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones en dinero en efectivo, o sea, un total de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) y el saldo lo integrarán en un plazo no mayor de dos años. Se deja constancia que este capital podrá ser ampliado en la medida que se considere necesario de común acuerdo entre los socios.-

8. Administración y representación legal: Ejercen la Administración de la sociedad en calidad de Gerentes Titulares la Sra. MARIA CAROLINA TOLEDO y la Srta. SONIA AMANDA CARRIZO, en forma conjunta e indistinta.

9. Duración en el cargo de los Socios Gerentes: Todo el término de duración de la sociedad.-

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

Dr. GUSTAVO A. CURET - Abogado
N° 227.829 - e. 27 marzo - v. 27 marzo -
p. 400 - \$ 160,00.-

**SUPERIOR
GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio del Agua
Dirección de Obras Sanitarias de
SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública y Escrita
N° 06/2015
(Autorizado mediante
Decreto N° 2.954 de
fecha 03 de Diciembre de 2014)**

OBJETO: "Adquisición de Ropa de Trabajo para los empleados de la Di.O.S.S.E."

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 09 de Abril de 2015, a las 09:00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquél resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avda. Belgrano (S) N° 1820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.173.000,00 (Pesos: Un millón ciento setenta y tres mil con cero centavos).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 400,00 (Pesos: Cuatrocientos).

GARANTIA DE LA OFERTA: 5% (Cinco por ciento) de la Oferta.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avda. Belgrano (S) N° 1820 Santiago del Estero, - A partir del 30 de Marzo de 2015 hasta el día 08 de Abril de 2015 inclusive.

Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2015.-

Ing. MANUEL ORLANDO YÑIGUEZ -
Director Di.O.S.S.E.

e. 27 marzo - v- 31 marzo.

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 08/2.015**

**(Autorizada por
Decreto N° 0.364/154)**

Obra: "REPAVIMENTACION DE CORONAMIENTO DE LA PRESA DE RIO HONDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - LOCALIDAD DE TERMAS DE RIO HONDO".-

UBICACIÓN: DPTO. RIO HONDO.
Presupuesto Oficial: \$ 32.937.242,00 (Pesos Treinta y Dos Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 00/100).

Fecha de Apertura: 14 de Abril de 2.015 a horas 10,30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 360 (Trescientos Sesenta) Días corridos.

Precio del Pliego: \$ 32.937,00 (Pesos Treinta y Dos Mil Novecientos Treinta y Siete).

Venta de Pliegos: Hasta el 06 de Abril de 2.015.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 06 de Abril de 2.015.

Datos e informes en División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2.015.-

Ing. Civil JOSE RAMON CARRANZA -
Ingeniero Jefe.

e. 27 marzo - v. 31 marzo -

**GENDARMERIA NACIONAL
ARGENTINA**

**Unidad Técnica Administrativa
Contable del Escuadrón 59**

"SANTIAGO DEL ESTERO"

de Gendarmería Nacional

Contratación Directa

N° 03/2015

"Adquisición de Elementos de Librería, Papelería y Útiles para Oficina".

(Fecha Apertura 08 de Abril de 2015 a las 10:00 horas).

Convocatoria con DIR N° 03/2015 (Expte. TN 4-4025/13).

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable de Gendarmería Nacional, sito en calle Chacabuco esquina Ejército Argentino, en el horario de 08:30 a 12:00 horas.

Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2015.-

ARISTIDES OMAR SCHENHOLTZ -
Subalférez.

N° 227.838 - e. 27 marzo - v. 27 marzo -
p. 70 - \$ 25,00.-

